Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, viernes 28 de febrero de 1964 — Número 20 356

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS.

Participación de las provincias y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en el producido del Casino y Salas de Juego de Azar que funcionan en Iguazú — Misiones.

DECRETO Nº 1.037. — Bs. As., 18|2|64.

VISTO el Decreto Nº 13.437 del 5 de diciembre de 1962, que fijó la participación que le corresponde a las Provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en los beneficios líquidos de la explotación de los Casinos y Salas de Juegos de Azar que funcionan en la Zona Marítima, San Carlos de Bariloche y Rosario de la Frontera por aplicación del artículo 1º, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.296 del 4 de diciembre de 1956 y, CONSIDERANDO: Que el funcionamiento del nuevo Casino establecido en Iguazú, Provincia de Misiones, hace necesario establecer los índices de distribución correspondientes a esta nueva jurisdicción; Que por su similitud geográfica puede aplicarse los establecidos para Rosario de la Frontera, es decir los que figuran en la planilla anexa Nº 3 del Decreto Nº 13.437|62, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — **La participación que le** corresponde a las Provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en los beneficios líquidos de la explotación del Casino y Salas de Juegos de Azar que funciona en Iguazú, Provincia de Misiones, se liquidará de conformidad con los índices de distribución correspondientes al Casino de Rosario de la Frontera contenidos en la planilla anexa Nº 3 del Decreto Nº 13.437 del 5 de diciembre de 1962.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Juan S. Palmero. — Carlos A. García Tudero.

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. 88-4328) — Informes y Biblioteca (T. E. 87-4323) — Reclamos por Publicaciones (T. E. 87-4896) Mesa de Entradas (T. E. 88-4437) — Expedición (T. E. 87-2830). Se atiende en:
CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 28|2|64 (48 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR
Traslados.

DECRETO Nº 991. — Bs. As., 17|2|64.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — **Trasládase del Consulado General de la República en Nueva York, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Alberto** Agrelo.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON
Presupuesto.

DECRETO Nº 1.287. — Bs. As., 25|2|64

VISTO el Decreto Nº 1.079|63, **por el que se instituyen mejoras para el personal de la Administración Pública Nacional, y CONSIDERANDO: Que en lo referente a la Junta Nacional del Algodón, Organismo Descentralizado de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, las mismas pueden ser aplicadas sin recurrir a contribuciones de Rentas Generales; Que asimismo debe procederse a reforzar los créditos correspondientes para atender la liquidación de los beneficios acordados por Decreto Nº 4.787|63; Que en ambos casos, los incrementos de las respectivas partidas y la creación de otras, son atendidos mediante compensación de créditos, sin alterar los montos actualmente asignados por el** presupuesto vigente: Por ello, de acuerdo con lo propuesto por la Junta Nacional del Algodón, lo informado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la facultad conferida por el artículo 18º del Decreto-Ley Nº 10.582, prorrogado por el Decreto-Ley Nº 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se determina en el resumen que a continuación se menciona y de conformidad con el detalle consignado en las planillas anexas, el Presupuesto para el Ejercicio 1963|64 de la Sección 1a. — Título I — Servicios (Sector 2), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 del Anexo 200 — Secretaría de Agricultura y Ganadería (Nº 51) — Organismo Descentralizado Junta Nacional del Algodón (Nº 84) — (Item 399 — Organismo Central y 746 Desmotadoras Oficiales).

Sección 1a. Presupuesto de gastos — Título I — Servicios (Sector 2)

	m$n.
Inciso 7 — Gastos en Personal	75.067.600
Inciso 9 — Otros gastos	94.724.500
Total	169.792.100

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter Kugler. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 1.292. — Bs. As., 25|2|64.

VISTO el Expediente Nº 2.468|61 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la firma Wolf Roitberg interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 11.909-D de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por la que se adjudicó a la firma Donato y Granada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la provisión del material licitado en el Expediente Nº 16.369-L.P.-961, y CONSIDERANDO: Que tanto el aspecto licitario como el estrictamente jurídico de la cuestión planteada **han sido analizados** exhaustivamente; Que además de ello y a título de complemento, pueden señalarse diversas circunstancias que deciden la desestimación del recurso interpuesto; Que un aspecto fundamental del contrato lo constituyó las modalidades de la entrega del material licitado, las que establecían que se haría en partidas de mil a dos mil toneladas mensuales, de acuerdo con las necesidades del servicio (Artículo 4º de las Cláusulas Particulares del Pliego de Condiciones y planilla de presentación); Que la recurrente al formular su propuesta modificó las bases de la licitación, por cuanto propuso entregas parciales de cuatrocientas a ochocientas toneladas, sin sujetarlas a las necesidades del servicio con lo que se apartó, en aspecto substancial, de las bases mismas del remate; Que la omisión formal en que incurrió la Administración al no anunciar la preadjudicación en la forma establecida en el inciso 71 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 9.400|57, no tiene suficiente relevancia como para afectar la validez del acto licitario; Que la razón fundamental de la adjudicación a la propuesta Nº 2 fue su precio fijo, que aunque mayor que el de la recurrente, no presentaba, como el de ésta, el inconveniente de su variabilidad; Que los demás argumentos invocados por la recurrente no alcanzan a enervar el defecto esencial de su propuesta ya señalado, por lo que no corresponde entrar a su consideración; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Desestímase el recurso** jerárquico interpuesto por la firma Wolf Roitberg contra la Resolución número 11.909-D dictada por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en el Expediente Nº 16.369-L.P.-961.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Licencias.

DECRETO Nº 1.146. — Bs. As., 20|2|64

VISTO el Expediente Nº 16.452|63 del Registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el que se solicita se dé por concedida licencia con y sin goce de sueldo, con carácter de excepción a las normas del Decreto número 8.567|61, al médico legista de la Dirección de Higiene y Medicina del Trabajo, doctor Antonio Ramón Loda; y CONSIDERANDO: Que el mencionado profesional, invitado por la Escuela de Medicina Legal de la Universidad de Madrid, España, dictó conferencias en la

citada institución y, posteriormente, concurrió a distintos centros especializados en la misma disciplina científica de las ciudades de Roma, Florencia y Bologna, en Italia; Que el Departamento de Estado interesado, por Resolución Nº 276|63, encomendó al doctor Loda la misión oficial honoraria de representarlo ante las organizaciones contraídas a la Medicina Legal y del Trabajo que visite durante el viaje; Que habiéndose establecido la duración de la licencia en tres meses y catorce días, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, al tomar la intervención prevista por el artículo 29. del Decreto número 8.567|61, dictaminó aconsejando se encuadre en sus disposiciones el lapso de un mes; Que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública propone que en mérito de la experiencia que aportará al país los antecedentes que recoja el doctor Loda, en la diferencia resultante hasta completar los tres meses y catorce días, se le conceda licencia sin goce de sueldo, comprendida en el artículo 28. del régimen de licencias vigente, no obstante que entre uno y otro encuadre no se cumpla el requisito de un año de prestación de servicios;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia, en las condiciones que seguidamente se establecen, con carácter de excepción a la norma que obliga a que entre una y otra transcurra un año con prestación de servicios, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Antonio Ramón Loda (M. I. Nº 2.145.655, Clase 1907, C. I. número 1.670.844, Policía Federal), quien dictó conferencias en la Escuela de Medicina Legal de la Universidad de Madrid, España, y visitó posteriormente, instituciones especializadas en Medicina Legal y del Trabajo en distintas ciudades de Italia:

a) Con goce de sueldo, comprendida en el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61. Desde el 17 de junio hasta el 16 de julio de 1963;
b) Sin percepción de haberes, comprendida en el artículo 28º del mismo decreto. Desde el 17 de julio hasta el 30 de setiembre de 1963.

Art. 2º — El doctor Loda, en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha del presente decreto, presentará ante el Departamento de Estado a cuyo personal pertenece, un informe, detallado y completo, de los estudios realizados y deberá permanecer prestando servicios en la Administración Pública Nacional, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de finalizada la licencia.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto, no implica ninguna erogación para el Estado, ni dio lugar a transferencias de divisas.

Art. 4º — El presente decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 1.148. — Bs. As., 20|2|64

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la licencia con goce de sueldo propiciada por la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a favor del doctor Jorge Nilo Animoso; y CONSIDERANDO: Que el nombrado profesional fue invitado por el Hospital Calot, de Berck Plage (Francia), para realizar estudios de perfeccionamiento en un tema de frecuente observación en el campo de la rehabilitación, "La escoliosis"; Que es de suma importancia para el Centro de Rehabilitación al que pertenece el agente de que se trata contar con un experto en la referida especialidad, circunstancia que redundará en beneficio de la asistencia, investigación y docencia que dicho Centro viene realizando en conexión con la Facultad de Ciencias Médicas, por intermedio del Servicio de Ortopedia, motivo por el cual la citada Comisión Nacional apoya la presente gestión; Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, previa ponderación de los antecedentes, capacitación y título del solicitante y teniendo en cuenta los conocimientos y la experiencia que adquirirá, se expidió favorablemente conceptuando el caso de "interés nacional" en los términos de las disposiciones vigentes a este respecto:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dar por concedida licencia, con goce de sueldo, por las razones precedentemente expuestas, a partir del 15 de enero de 1964 y por el término de seis (6) meses al doctor Jorge Nilo Animoso (Leg. Nº 1.271-R., Clase 1932, M. I. Nº 4.095.267, C. I. número 2.976.055, Policía Federal), Médico Fisiatra del Centro de Rehabilitación dependiente de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en los términos del artículo 29. del Régimen de Licencias aprobado por Decreto Nº 8.567|61.

Art. 2º — El doctor Jorge Nilo Animoso, en cumplimiento de las normas establecidas por el citado artículo 29. queda comprometido a permanecer como empleado de la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años como mínimo, a partir de la fecha del reintegro a sus funciones y queda también obligado a presentar ante las autoridades de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, un informe detallado y completo de los trabajos y estudios realizados durante su permanencia en Francia.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto no implica otra erogación para el Estado ni da lugar a transferencia de divisas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

DECRETO Nº 1.149. — Bs. As., 20|2|64

VISTO el Expediente Nº 00.982|63 por el que el Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán, propicia se conceda licencia con goce de sueldo a la técnica científica "full-time" del mencionado Instituto, Dra. Angélica Teyssie (Leg. Nº 47.840); y CONSIDERANDO: Que ha sido manifestada reiteradamente la preocupación del Gobierno en la activa formación y perfeccionamiento de profesionales y empleados con la finalidad de alcanzar mayores rendimientos en las funciones que se les confía; Que los viajes de estudio significan acciones concretas para alcanzar el logro de las aspiraciones de progreso que se señalan; Por ello y atento al dictamen favorable del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º - Concédese licencia con goce de sueldo por el término de un (1) año, a partir del 7 de enero de 1964 a la Dra. Angélica Teyssie (Leg. Nº 47.840), L. C. Nº 4.394.877, quien realizará estudios sobre Virus oncogénitos en el Institute de Recherches Sur Le Cancer "Gustave Roussy", de Francia.

Art. 2º — La interesada deberá continuar prestando servicios en la Administración Pública Nacional por un lapso no menor de tres (3) años a contar de la fecha de finalización de dicha licencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 29. del Decreto Nº 8.567|61.

Art. 3º — La citada profesional remitirá mensualmente al Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán un informe con el detalle de la experiencia recogida, sin perjuicio de la presentación de una información final, completa y detallada, que producirá dentro de los treinta (30) días de la fecha de finalizada su licencia.

Art. 4º — Déjase establecido que lo dispuesto en el presente decreto no significa ninguna erogación para el Estado ni da lugar a transferencia de divisas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos

DECRETO Nº 1.157 — Bs. As., 20|2|64

VISTO el Expediente Nº 112.203|63, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º y 95º, y CONSIDERANDO: Que la Junta de Clasificación —Zona III— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente: y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — — 2. en la Escuela Nacional de Comercio de Morón (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas (6—6) de Matemáticas en 1º año 7a. división, vacantes por creación 1962 y 2º año 6a. división, vacantes por creación 1963, ambas tarde, a la señora Alba Sebastiana Grattoni de Londero, (L. C. Nº 3.145.559, C. I. Nº 2.133.699, Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.158. — Bs. As., 20|2|64

VISTO el expediente Nº 97.551|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la ley 14.473, artículos 13º, 14º, 94º, 95º y 35º, y CONSIDERANDO: Que la Junta de Clasificación, Zona 3, de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, con carácter titular e imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2— en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Santos Lugares (provincia de Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, Profesor de doce horas (4-4-4) de Contabilidad en 2º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por traslado del señor Luis Durán, y 3º año 1ª división, vacantes por traslado del señor Alfredo Francisco D'Ambra, turno vespertino, al señor Juan Francisco García (Cl. 1922 - D. M. 1 - Mat. número 1.675.108 - C. I. Nº 1.991.760, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.160. — Bs. As., 20|2|64

VISTO el expediente Nº 96.795|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 94º, 95º, 35º, y CONSIDERANDO: Que la Junta de Clasificación, Zona 3, de Enseñanza Media en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, con carácter titular e imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2—, en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (provincia de Buenos Aires), Profesor de doce horas de Contabilidad (2-4-6) en 2º año 1ª división, vacantes por traslado del señor Juan Zukerman, 4º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Jacinto Roselló, y 6º año 1ª división, vacantes por traslado del señor Antonio Manuel Pérez Arango, todas turno noche, al señor José Ribichich (Cl. 1924 - D. M. 68 - Mat. Nº 3.246.428 - C. I. Nº 2.166.402, Pol. Fed); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas (3-3-6) de Contabilidad en 1º año 4ª división, vacantes por renuncia del señor Arturo Etchegoyen, 1º año 7ª división, en lugar de la provisional, señora Nilda Irene Aused de Carretero, a quien se le dan por terminados los servicios, y 5 año 5ª división, vacantes por creación 1959, todas turno tarde, a la señorita Alicia Esther Benchimol (L. C. N 2.718.243, C. I. número 2.317.009, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas (3-3-3-3) de Contabilidad en 1º año 6ª división, vacantes por renuncia del señor Domingo Cabrera, 1º año 7ª división, y 1º año 10ª división, vacantes por renuncia del señor Angel Carlos Banfi, y 1º año 14ª división, vacantes por renuncia de la señora Ada Lilia Eden Kapsch de Dávila, todas turno tarde, a la señora Nilda Irene Aused de Carretero (L C. Nº 5.512.553, C. I. Nº 260.263, Pol. de Rosario, Santa Fe); en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (provincia de Buenos Aires), Profesor de once horas (5-6) de Contabilidad en 4º y 5º años 1as. divisiones, turno tarde, vacantes por traslado del señor Genesio Nari, al señor Enrique Esteban Yeregui (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.332.960, C. I. número 2.581.315, Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Vicente López (provincia de Buenos Aires), Profesor de diez horas (3-3-4) de Contabilidad en 1º año 2ª división, vacantes por renuncia de la señora Nélida Giacomini de Chatenoud, y 1º año 3ª división, y 3º año 1ª división, vacantes por traslado de la señorita María Arango, todas turno tarde, al señor Héctor Italo Marconi (Cl. 1928, D. M. 15, Mat. Nº 4.787.766, C. I. Nº 2.712 300, Pol. Fed); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Santos Lugares (provincia de Buenos Aires), Profesor de doce horas (3-3-6) de Contabilidad en 1º año 1ª división, vacantes por traslado del señor Juan Litovsky Landes, 1º año 2ª división, en lugar del provisional, señor Ulises Luis María Valerio, a quien se le dan por terminados los servicios, y 5º año 1ª división, vacantes por traslado del señor Alfredo Francisco D'Ambra, todos turno vespertino, al señor Héctor José Prieto (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.066.793, C. I. número 2.715.197, Pol. Fed.); y en la Escuela Nacional de Comercio de Morón (provincia de Buenos Aires), Profesor de doce horas (6-6) de Contabilidad en 5º año 1ª y 2ª divisiones, tarde, vacantes por traslado de la señorita Estela Dora Barg, al señor Eduardo Miguel Naón (Cl. 1934, D. M. 15, Mat. Nº 4.332.125, Céd. de Ident. Nº 3.301.797, Pol Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.162. — Bs. As., 20|2|64

VISTO el expediente Nº 114.689|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Junta de Clasificación, Zona II, de Enseñanza Media, eleva los resultados de los concursos de antecedentes y oposición, para cubrir cargos directivos vacantes en establecimientos de su jurisdicción; teniendo en cuenta que los mismos se efectuaron con sujeción a las normas que fijan los artículos 35º, 102º, 26º y 103º de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1 — Nómbrase, con carácter titular e imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—1— en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, y en los cargos que en cada caso se indican, al siguiente personal: en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, Directora de Jardín de Infantes —Indice 44—, vacante por renuncia de la señora María Bies de Barros Montero, a la señorita Beatriz Lía Ignacia Rodrigo (L. C. Nº 381.648, Céd. de Ident. Nº 2.089.741, Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Jardín de Infantes —Indice 24—, mañana, en el Jardín de Infancia "Mitre"; en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, Directora de Jardín de Infantes, —Indice 44— vacante por renuncia de la señora María Esther Gribort de Abate, a la señora Emilia Inés Alonso de Carluccio (L. C. Nº 140.674, C. I. Nº 2.102.763, Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Jardín de Infantes —Indice 24— tarde, en el Jardín de Infancia "Mitre"; en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, Directora de Jardín de Infantes —Indice 44— mañana, vacante por creación 1961, a la señora Angela Touriño de Plonczyk (L. C. Nº 314.352, C. I. Nº 2.640.892, Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Jardín de Infantes —Indice 24— mañana, en la Escuela Normal de Profesores Nº 1 de la Capital Federal; y en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, Directora de Jardín de Infantes —Indice 44— vacante por renuncia de la señorita Josefina Acosta, a la señorita María Amalia Aronna (L. C. Nº 234.168, C. I. Nº 1.563.555, Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Jardín de Infantes —Indice 24— de que es titular en el turno tarde del mismo establecimiento

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese

ILLIAS. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Energía y Combustibles
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.
Directores.

DECRETO Nº 1.284. — Bs. As., 25|2|64.

VISTO lo dispuesto en los artículos 8º y 9º del decreto Nº 1.367|63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnanse Directores de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a los señores: Doctor Carlos Alberto Adrogué (Cl. 1902, D. M. 2, M. 209.764), Ingeniero Juan Norberto Catinari (Cl. 1890 D. M. 2, M. I. 1.525.461), Contador Público Nacional Ernesto Santos (Cl. 1921, D. M. 15, M. 1.991.906), don Pablo Luis Carabelli (Cl. 1922, D. M. , M. 2.307.276), Ingeniero Teodoro Bronzini (h.) (Cl. 1922, D. M. 22 Matríc. 1.304.421), Ingeniero Orlando Peralta (Clase 1918, D. M. 49, Matríc. 3.133.489) y Coronel (R. A.) Gaspar Roberto Hornos (Cl. 1918, D. M. Bs. As., M. 551.684), éste último en representación del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Guerra.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Leopoldo Suárez. — Antulio F. Pozzio. — Ignacio Avalos.

DECRETO Nº 1.285. — Bs. As., 25|2|64.

VISTO lo dispuesto en los artículos 8º y 9º del Decreto Nº 1.367|63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase Director de Yacimientos Petrolíferos Fiscales al señor Adolfo Lascano (Cl. 1915, D. M. 1º, M. 265.317).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Antulio F. Pozzio.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Créase una cuenta especial.

DECRETO Nº 1.241. — Bs. As., 21|2|64.

VISTO el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 6.698|63 que constituye el Fondo de Comercialización de Granos a cargo de la Junta Nacional de Granos, y CONSIDERANDO: Que con el propósito de registrar las operaciones de compra y venta de granos que realice la Junta Nacional mencionada en cumplimiento de la disposición citada, resulta conveniente disponer la creación de una cuenta especial; Que correlativamente y a los fines de posibilitar su funcionamiento corresponde aprobar el presupuesto de gastos y cálculo de recursos, así como su incorporación al Presupuesto General de la Administración Nacional; Que por otra parte con el objeto de facilitar el giro de las operaciones a cargo de la Junta Nacional de Granos en relación con el Fondo precedentemente aludido, procede anticipar los fondos que son menester a tal efecto, procedimiento que se lleva a cabo en uso de la autorización contenida en el artículo 12 de la Ley Nº 16.432, incorporado a la Ley Nº 11.672 —Complementaria Permanente de Presupuesto — Edición 1943— por el artículo 83 de aquella Ley; Por todo lo expuesto, atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y en uso de las facultades que le confieren los artículos 12 de la Ley Nº 16.432, incorporado a la Ley Nº 11.672 y 18 del Decreto-Ley Nº 10.582|62 en vigencia para el ejercicio 1964 en función de lo prescripto por el Decreto-Ley Nº 8.871|63.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Créase la cuenta especial "Junta Nacional de Granos - Fondo de Comercialización", que será administrada directamente por la Junta Nacional de Granos y funcionará con el siguiente régimen:

Se acreditará: con los recursos establecidos en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 6.698|63.

Se debitará: con los gastos derivados del cumplimiento del apartado t) artículo 9º del Decreto-Ley Nº 6.698|63.

El saldo no utilizado al cierre de cada ejercicio, se transferirá al siguiente.

La fiscalización de las operaciones se efectuará conforme a las normas y disposiciones que actualmente rige ese contralor.

Art. 2º. — Incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional vigente para el ejercicio 1964 en virtud del Decreto-Ley Nº 8.871|63 en la Sección 2da. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I — Inversiones — Sector 4), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4), del Anexo 200 — Organismos descentralizados — Jurisdicción Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería Nº 51, Junta Nacional de Granos Nº 36, el presupuesto de la Cuenta Especial "Junta Nacional de Granos — Fondo de Comercialización", el que queda fijado en la suma de diez mil millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.000) conforme con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 3º. — Fíjase en la suma de diez mil millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.000) el cálculo de recursos afectado a la financiación de la Sección 2da. de la Cuenta Especial "Junta Nacional de Granos — Fondo de Comercialización", en un todo de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa.

Art. 4º. — A los fines del funcionamiento de la Cuenta Especial mencionada, anticípase hasta la suma de tres mil quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.500.000.000), con cargo de reintegro, que se tomará de las disponibilidades de la Tesorería General.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda
IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Se autoriza la nacionalización de una partida de tejido cord de nylon.**

DECRETO Nº 1.271. — Bs. As., 24|2|64

VISTO este expediente Nº 12.200|63, y CONSIDERANDO: Que en estas actuaciones se gestiona se autorice el despacho a plaza con el pago del recargo de importación del 40 o|o que se aplicara hasta la fecha de publicación del Decreto 3.179|63 en el Boletín Oficial (4|5|63) de mercadería consistente en tejido cord de nylon embarcada antes de dicha fecha. Que en apoyo de tal gestión se alega que oportunamente fueron efectuados pedidos a la industria nacional, la cual había previsto que durante el año 1963 iniciaría las entregas del producto elaborado en el país, pero que debió decidirse la adquisición de la mercadería en el exterior dado que tales previsiones no pudieron concretarse en término con respecto a las aludidas necesidades de materia prima. Que de los elementos de juicio obrantes en estas actuaciones surge que la protección a la industria nacional que implica la elevación del recargo al 150 por ciento dispuesta por Decreto número 3.179|63, se arbitró antes de que dicha industria iniciara su producción y estuviera por ende en condiciones de satisfacer la demanda local; hecho éste que afectó sin duda a las empresas que debían importar obligatoriamente el producto en cuestión para mantener la producción de cubiertas. Que al respecto es dable significar que con el dictado del Decreto Nº 3.179|63, se tendió, según lo expresan sus considerandos, a "facilitar el aprovisionamiento de elementos que requiere la industria, sin descuidar la debida protección a la industria nacional similar" resultando evidente, del análisis de estas actuaciones, que la situación a examen escapa a tales presupuestos. Que según consta en estos obrados existe mercadería en las condiciones señaladas, introducida ya condicionalmente a plaza de acuerdo con lo dispuesto por resolución 1423, dictada por la Secretaría de Estado de Hacienda en fecha julio 25 de 1963 en el expediente Nº 11.566|63. Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º Autorízase la nacionalización con el pago del recargo de importación del 40 o|o de las partidas de tejido cord de nylon que se encuentran afectadas por la situación a que se refiere este decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS

Conviértense en cesantías dos exoneraciones y se dispone el reingreso de dos agentes en Casa de Moneda.

DECRETO Nº 1.049 — Bs. As., 18|2|64

VISTO el Expediente Nº 38.153|64, relacionado con la situación del ex empleado de la Casa de Moneda, don Pedro Grandoni; y CONSIDERANDO: Que el causante fue exonerado en el cargo que ocupaba en la mencionada repartición, mediante Decreto Nº 12.299 del 13 de noviembre de 1962; Que dicha medida expulsiva tuvo su origen en las actuaciones labradas con motivo del comunicado emitido por la Comisión de la Seccional Nº 68 de la Unión del Personal Civil de la Nación el 27 de septiembre de 1962, cuyos términos se reputaron ofensivos para el Gobierno Nacional; Que el señor Grandoni, en su presentación de fecha 14 de enero del año en curso (fs. 1), manifiesta que en el referido comunicado no se pretendió ofender a las autoridades ni tampoco enjuiciar al gobierno en sus actos; Que la Casa de Moneda al elevar estos actuados expresa que teniéndose en cuenta que el Poder Ejecutivo dispuso recientemente el reingreso —a título graciable— de seis agentes de Casa de Moneda que habían sido declarados cesantes por hechos derivados del mismo asunto, estímase que igual resolución podría recaer en el caso del peticionante"; Que si bien es cierto que no existen razones de ilegalidad que den lugar a la revisión del Decreto Nº 12.299|62, toda vez que el mismo fue regularmente dictado, en uso de facultades privativas, no adoleciendo de errores de hecho ni vicios de nulidad que lo invaliden, resulta también innegable la facultad privativa del Poder Ejecutivo de rever sus propias decisiones, en ejercicio de su potestad disciplinaria; Que así surge de la jurisprudencia sentada sobre el particular y lo entienden diversos tratadistas, tal el caso de B. Villegas Basavilbaso (Derecho Administrativo, T. III, pp. 537|8, Buenos Aires, 1951), al expresar que "la decisión que impuso la sanción disciplinaria es un acto administrativo regular, esto es, ningún vicio afecta su validez; no obstante, el órgano administrativo competente, en ejercicio de su potestad disciplinaria tiene facultad para la revisión o conmutación de la sanción disciplinaria, si a su juicio estima conveniente, por motivos de orden moral o político, levantarla o disminuirla, esto es indultarla o conmutarla"; Que en mérito a lo expuesto y acorde con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación el 19 de marzo de 1957 (Alvarez Ahumada, Angel Matías s|Justicia Ministerio de Educación y Justicia), en el presente caso procede disponer el reintegro del ex agente Grandoni —a título graciable y de conformidad con lo propiciado—, sin perjuicio de dejar expresamente establecido que el mismo no tiene derecho alguno al pago de los haberes correspondientes al lapso en que no hubo real prestación de servicios; Que al propio tiempo, es del caso destacar, que para disponer el reintegro de que se trata, se hace necesario previamente, convertir en cesantía la exoneración de que fuera objeto oportunamente el causante; Por ello y teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, puesto en vigencia por el artículo 27º del Decreto-Ley número 10.582|62 y prorrogado por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en cesantía la exoneración dispuesta contra el ex empleado Clase E — Grupo V de la Casa de Moneda, don Pedro Grandoni (Cl. 1932, D. M. 68, Mat. 5.578.050), mediante Decreto Nº 12.299 del 13 de noviembre de 1962.

Art. 2º — Dispónese el reingreso en la Casa de Moneda, en la Clase E — Grupo V (2 — 1 — 52 — 7 — 93 — 31 — 804 — 1 — 4044), del ex agente citado en el artículo anterior.

Art. 3º — Déjase expresa constancia de que el empleado de referencia, no tiene derecho a percepción alguna de haberes durante el lapso en que no haya existido real prestación de servicios.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 1.050 — Bs. As., 18|2|64

VISTO el Expediente Nº 38.154|64, relacionado con la situación del ex empleado de la Casa de Moneda (Trabajos por Cuenta de Terceros), don Pascual Ruggieri; y CONSIDERANDO: Que el causante fue exonerado en el cargo que ocupaba en la mencionada repartición, mediante Decreto Nº 12.299 del día 13 de noviembre de 1962; Que dicha medida expulsiva tuvo su origen en las actuaciones labradas con motivo del comunicado emitido por la Comisión de la Seccional Nº 68 de la Unión del Personal Civil de la Nación el 27 de septiembre de 1962, cuyos términos se reputaron ofensivos para el Gobierno Nacional; Que el señor Ruggieri, en su presentación de fecha 14 de enero del año en curso (fs. 1), manifiesta que en el referido comunicado no se pretendió ofender a las autoridades ni tampoco enjuiciar al gobierno en sus actos; Que la Casa de Moneda al elevar estos actuados expresa que "teniéndose en cuenta que el Poder Ejecutivo dispuso recientemente el reingreso —a título graciable— de seis agentes de Casa de Moneda que habían sido declarados cesantes por hechos derivados del mismo asunto, estímase que igual resolución podría recaer en el caso del peticionante"; Que si bien es cierto que no existen razones de ilegalidad que den lugar a la revisión del Decreto Nº 12.299|62, toda vez que el mismo fue regularmente dictado, en uso de facultades privativas, no adoleciendo de errores de hecho ni vicios de nulidad que lo invaliden, resulta también innegable la facultad privativa del Poder Ejecutivo de rever sus propias decisiones, en ejercicio de su potestad disciplinaria; Que así surge de la jurisprudencia sentada sobre el particular y lo entienden diversos tratadistas, tal el caso de B. Villegas Basavilbaso (Derecho Administrativo, T. III, pp. 537|8, Buenos Aires, 1951), al expresar que "la decisión que impuso la sanción disciplinaria es un acto administrativo regular, esto es, ningún vicio afecta su validez; no obstante, el órgano administrativo competente, en ejercicio de su potestad disciplinaria, tiene facultad para la revisión o conmutación de la sanción disciplinaria, si a su juicio estima conveniente, por motivos de orden moral o político, levantarla o disminuirla, esto es indultarla o conmutarla"; Que en mérito a lo expuesto y acorde con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación el 19 de marzo de 1957 (Alvarez Ahumada, Angel Matías s|Justicia Ministerio de Educación y Justicia), en el presente caso procede disponer el reintegro del ex agente Ruggieri —a título graciable y de conformidad con lo propiciado—, sin perjuicio de dejar expresamente establecido que el mismo no tiene derecho alguno al pago de los haberes correspondientes al lapso en que no hubo real prestación de servicios; Que al propio tiempo, es del caso destacar, que para disponer el reintegro de que se trata, se hace necesario previamente, convertir en cesantía la exoneración de que fuera objeto oportunamente el causante; Por ello y teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, puesto en vigencia por el artículo 27º del Decreto-Ley Nº 10.582|62 y prorrogado por el artículo 1º del Decreto-Ley número 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en cesantía la exoneración dispuesta contra el ex empleado Clase E — Grupo VII de la Casa de Moneda (Trabajos por Cuenta de Terceros), don Pascual Ruggieri (Cl. 1942, Céd. Id. 4.760.157 Capital), mediante Decreto Nº 12.299 del 13 de noviembre de 1962.

Art. 2º — Dispónese el reingreso en la Casa de Moneda (Trabajos por Cuenta de Terceros), en la Clase E — Grupo VII (2 — 4 — 100 — 52 — 104 — 7 — 31 — 804 — 1 — 4046), del ex agente citado en el artículo anterior.

Art. 3º — Déjase expresa constancia de que el empleado de referencia, no tiene derecho a percepción alguna de haberes durante el lapso en que no haya existido real prestación de servicios.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía
RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 1.244 — Bs. As., 21|2|64

VISTO: El Expediente Nº 5.922|63 del registro del Ministerio de Economía en el que Ana González Siso, Luis González Siso, Sofía González Siso de Alfano, Delia González Siso y Celia González Siso de Tribolo interponen recur-

so jerárquico contra la resolución del Banco Hipotecario Nacional de fecha 12 de septiembre de 1963 que no hizo lugar al reclamo formulado por las citadas personas tendiente a la devolución del inmueble expropiado o en su defecto se les abone como indemnización el lucro cesante o mayor valor actual de dicho bien, y CONSIDERANDO: Que el lote expropiado se encuentra dentro del proyecto de la construcción del Barrio Piedrabuena, segunda etapa, aún no construído; Que no se ha acreditado que dicho bien haya dejado de ser necesario a los fines de la expropiación o de que el Estado no piensa cumplir la finalidad de utilidad pública que motivara aquella medida; Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Economía y la Procuración del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase la reclamación administrativa previa y el recurso jerárquico interpuesto por Ana González Siso, Luis González Siso, Sofía González Siso de Alfano, Delia González Siso y Celia González Siso de Tribolo contra la resolución del Banco Hipotecario Nacional de fecha 12 de septiembre de 1963 que no hizo lugar al reclamo formulado por las citadas personas tendiente a la devolución del inmueble expropiado o en su defecto se les abone como indemnización el lucro cesante o mayor valor de dicho bien.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Cesantía y suspensiones.

DECRETO Nº 1.226. — Bs. As., 21|2|64

VISTO los Expedientes Nros. 9.451|63 y agregado del Registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con referencia a la denuncia formulada por el señor Hugo Juan Masso, ecónomo del Hospital Central "Dr. José A. Ceballos", en Bell Ville, Córdoba, y CONSIDERANDO: Que la misma se relaciona con la tramitación irregular de una licitación privada, para la provisión de alimentos, a fin de atender las necesidades de dicho establecimiento; Que el día 21 de enero de 1963, se procedió a la apertura de la licitación referida, por acto gestado y realizado sola y personalmente por el secretario administrativo del citado hospital, señor Fermín Roberto Zamudio, constando solamente su firma, no así la del Dr. José Manuel Juárez, director del mismo —quien se encontraba ausente— y la del ecónomo a quien no le fue comunicado; Que a la hora de apertura del acto licitario, no se había recibido ninguna propuesta, apareciendo una, después del cierre del mismo, perteneciente a una firma que no figuraba en la nómina de invitados; Que la mencionada propuesta fue firmada en blanco y luego confeccionada en una máquina de escribir perteneciente a oficinas del hospital aludido, después de la hora de apertura; Que el señor Zamudio omitió deliberadamente la presencia del agente Masso, quien intervino únicamente en la faz preparatoria de la misma, o sea las invitaciones a los habituales o posibles proveedores, Que dicha actitud de mantenerlo al margen del referido acto, revela el propósito evidente de alejarlo de su función; Que se ha probado la intervención del agente Aldo Andrés Abrate, gestionando una nueva invitación a propuesta, en pleno acto licitario; Que posteriormente, a raíz de la comentada denuncia, la dirección del establecimiento, dictó la Disposición Nº 7|63, mediante la cual se resolvió intervenir la oficina de economato, limitar las funciones del Sr. Masso y disponer su traslado interno; Que por todo lo expuesto, a fojas 107|109 se aconseja declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria del agente Masso, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 44., inciso b) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, debiendo dejarse sin efecto el acto administrativo que ordenó su traslado; Que asimismo, corresponde disponer la cesantía del Sr. Zamudio, en virtud de lo establecido en los artículos 6º, incisos a) y b) y 37, inciso f) del mencionado Estatuto; Que al mismo tiempo, se estima que a los agentes Juárez y Abrate, deberá aplicárseles suspensiones por el término de veinte (20) días y tres (3) días, respectivamente; atento a lo previsto en el artículo 6º, incisos a) y b) del referido cuerpo legal, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase la inexistencia de responsabilidad disciplinaria del señor Hugo Juan Masso (Legajo número 36.465, Cl. 1915, D. M. 44, M. I. 2.838.387, C. I. Nº 2.227, Policía de Córdoba), dejándose sin efecto la disposición Nº 7 del 23 de enero de 1963, dictada por la Dirección del Hospital Central "Dr. José A. Ceballos", en Bell Ville, Córdoba, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por los motivos indicados precedentemente.

Art. 2º — Declárase cesante en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por las causas invocadas en los considerandos del presente, al señor Fermín Roberto Zamudio (Legajo Nº 9.563, cargo Nº 19, Cl. 1913, D. M. 44, M. I. 2.834.592, C. I. Nº 2.282, Policía de Córdoba), secretario administrativo en el Hospital Central "Dr. José A. Ceballos", en Bell Ville, Córdoba, quien revista con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 —7 681 — 31 — 801 — 2.849 — 4.007; siete mil pesos moneda nacional ($ 7.000.— m|n.), Clase "B", Grupo II.

Art. 3º — Suspéndese en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el término que en cada caso se indica, a los siguientes agentes del Hospital Central "Dr. José A. Ceballos" en Bell Ville, Córdoba, por las razones expuestas anteriormente:

Veinte (20) días de suspensión: José Manuel Juárez (Legajo Nº 53.754, Clase 1914, D. M. 33, M. I. Nº 2.185.814, C. I. Nº 111.193, Policía de Santa Fe), médico.

Tres (3) días de suspensión: Aldo Andrés Abrate (Legajo Nº 9.429, Cl. 1917, D. M. 44, M. I. Nº 2.843.134, C. I. Nº 2.289, Policía de Córdoba), fiscalizador administrativo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para la prosecución del trámite indicado a fojas 109 vuelta.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Déjanse sin efecto cesantías.

DECRETO Nº 1.264. — Bs. As., 24|2|64

VISTO que mediante Decreto número 12.588|62, originado en el Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", organismo descentralizado de jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, fueron declarados cesantes los doctores Inda Miravet de Issaly y Abel Saúl Issaly, por aplicación del artículo 37, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57; y, CONSIDERANDO: Que al adoptar dicha medida no se tuvieron en cuenta los reiterados pedidos de licencia con goce de sueldo formulados por los causantes para ausentarse al exterior, ya que por razones de trámite no se concretó el acto de autorización pertinente en términos; Que la solicitud de reconsideración interpuesta por los mencionados agentes, así como los elementos de juicio y constancias de estudios efectuados fuera del país, aportados con posterioridad, justifican la necesidad de rever la medida adoptada; Que por lo expuesto resulta de interés para el Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", la reincorporación de los profesionales referidos, quienes han desmostrado capacidad y dedicación para estudios de investigación científica que encuadran dentro de los programas futuros de dicho organismo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, en el Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", organismo descentralizado de jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la cesantía de los doctores Inda Miravet de Issaly (L. C. Nº 2.609.658; C. I. número 4.930.418, Policía Federal) y Abel Saúl Issaly (Clase 1920; M. I. número 3.017.212; C. I. Nº 4.929.908, Policía Federal), quienes revistaban con la siguiente imputación: 2—5—200—5—67 —7—2849—31—801— siete mil novecientos pesos moneda nacional (7.900 m|n.), dispuesta por Decreto Nº 12.588|62.

Art. 2º — Dase por concedida licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, en favor de los doctores Inda Miravet de Issaly y Abel Saúl Issaly, a partir del 15 de octubre de 1962 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.218. — Bs. As., 21|2|64.

VISTO el expediente Nº 81.148|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la ley 14.473, artículos 13º, 14º, 94º, 95º, y 35º, CONSIDERANDO: Que la Junta de Clasificación —Zona 3— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentren en condiciones de ingresar en la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Adrogué (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas de cátedra (8 hs. 2-2-2-2 de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1a., 2a., 3ra. y 4a. divisiones, vacantes por renuncia de la señora Vida Adela Mouzo de Basseti, y 4 hs. 2-2 de Zoología en 2º año, 3a. y 4a. divisiones, vacantes por renuncia del señor León Falcov, todas turno mañana), a la señorita Ana María Cabanne (L. C. Nº 181.840 — C. I. número 1.881.007 — Pol. Federal) y Profesora de diez horas (5-5) de Castellano en 1º y 2º años, 7as. divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de la señora María Elena Mandrid de Carracedo, a la señora Herminia Lucrecia Petruzzi de Díaz (L. C. Nº 2.380.502, C. I. Nº 2.158.241 — Pol. Federal); en el Colegio Nacional de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesora de once horas (4-4-3) de Historia en 3er. año, 2a. división, vacantes por traslado de la señora Elida Amalia Marinucci de García, 3er. año, 3a. división, vacantes por creación 1961, y 5º año, 2a. división, vacantes por creación 1962, todas turno tarde, a la señorita Martha Ignacia Aldanondo (L. C. Nº 365.058 — C. I. número 1.923.669, Pol. Federal); Profesora de doce horas (3-3-3-3) de inglés en 1er. año, 1a. división, vacantes por traslado de la señora Elsa Gelves de Galíndez, 1er. año, 2a. división, vacantes por creación 1958, 2º año, 1a. división, vacantes por creación 1959, y 3er. año, 1a. división, vacantes por creación 1960, a la señora Edith Esther Buzzalino de Garau (L. C. Nº 159.466 — C. I. Nº 2.168.283, Pol. Federal), y Profesora de doce horas (3-3-3-3) de Francés en 1er. año, 3a. división, turno mañana y 1er. año, 6a. división, turno tarde, vacantes por creación 1958, 2º año, 2a. división y 3er. año, 1a. división, turno mañana, vacantes por creación 1959 y 1960, respectivamente, a la señora María Inés Peña de Vaccarezza (L. C. número 2.976.177 — C. I. número 1.736.865, Pol. Federal); en la Escuela Normal de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas de Geografía (3-3-3-3) en 1er. año, 6a. y 7a. divisiones, vacantes por traslado de la señorita Susana Juana Josefina Corti, 2º año, 4ª. división, vacantes por renuncia de la señora Giannina Marzoni de Kern, y 3er. año, 3a. división, vacantes por traslado del señor Federico Rodolfo Antonio Boutonnet, todas turno mañana, a la señorita Nora Beatriz Bruzzone (L. C. Nº 481.071 — C. I. número 2.195.469 — Pol. Federal), y Profesora de doce horas de Matemáticas (5-2-5) en 1er. año, 11a. división y 5º año, 4a. división, vacantes por traslado de la señora Elba Rosa Sagot Duvauroux de Maffioli, y 2º año, 10a. división, vacantes por traslado de la señora Amanda Isolina Etiennot de López, todas turno tarde, a la señorita Zulema De Luca (L. C. Nº 2,926.148, C. I. Nº 693.705 — Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio número 1 de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), Profesora de diez horas de cátedra (6 hs. 2-2-2 de Zoología en 2º año, 3a., 4a. y 5a. divisiones, y 4 hs. 2-2 de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 3a. y 5a. divisiones, vacantes todas por renuncia del señor Antonio Berrondo, turno tarde), a la señorita Olga Pastorino (L. C. Nº 409.104 — C. I. Nº 1.193.868 — Pol Federal); Profesora de doce horas (3-3-3-3) de Inglés en 1er. año, 4a. y 5a. divisiones, vacantes por renuncia de la señora Sara Candelaria Gayol de Zoppi, 5o año, 2a. división, vacantes por traslado de la señora Julia Adela Martínez Boado de Francisco Alvarez, y 5º año, 5a. división, vacantes por creación 1959, todas turno tarde, a la señora María del Carmen Vieira de Amuchástegui (L. C. Nº 224.003 — C. I. Nº 798.966 — Pol. Federal), Profesora de doce horas (6-6) de Matemáticas en 2º año, 5a. división, vacantes por renuncia de la señorita Delia Francisca Bogliolo, y 3er. año, 7a. división, vacantes por renuncia de la señora Amanda Isolina Etiennot de López, turno tarde, a la señora Angela Isabel Lamuraglia de Chescota (L. C. Nº 526.351 — C. I. número 1.848.386 — Pol. Federal) y Profesora de doce horas (6-6) de Matemáticas en 2º año, 2a. y 6a. divisiones, vacantes por renuncia del señor Manuel Juan Vallejo, turno mañana, a la señora Mabel Beatriz Martínez de Poch (L. C. Nº 1.708.928 — C. I. Nº 2.866.191 — Pol. Federal); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Caseros (Provincia de Buenos Aires), Profesor de doce horas (6-6) de Matemáticas en 1er. año, 2a. división, vacantes por creación 1960 y 3er. año, 1a. división, vacantes por creación 1962, turno vespertino, al señor Eduardo Jorge Mackinlay (Cl. 1930 — D. M. B. A. Mat. Nº 4.059.456 — C. I. número 2.709.188 — Pol. Federal); en la Escuela Normal de Ciudad General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas (4-4-4) de Historia en 1er. año, 5a. división, 2º año, 4a. y 5a. divisiones, vacantes por traslado de la señora Lía Ethel Duprat de Newkirk, todas turno tarde, a la señora Adua Nelly Maggioli de Lualdi (L. C. Nº 220.642 — C. I. Nº 2.880.643, Pol. Federal); en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), Profesora de diez horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año, 5a. división y 2º año, 1a. división, vacantes por renuncia de la señorita Catalina Teresa Rosa Ferrari, turno mañana, a la señora Adelaida Gavalda de Basílico (L. C. Nº 2.180.037 — C. I. Nº 2.636.057 — Pol. Federal) y Profesora de doce horas (4-4-4) de Historia en 1er. año, 1a. división, turno mañana, vacantes por haberse dejado sin efecto el traslado de la señorita María Andrea Castro, y 1º y 2º años, 9as. divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1960, a las señorita Martha Haydée Etchegoyen (L. C. Nº 2.217.061 — C. I. Nº 2.302.197 — Pol. Federal); en el Colegio Nacional de Morón (Provincia de Buenos Aires), Profesora de nueve horas (3-3-3) de Física en 4º año, 1a. división, turno mañana, vacantes por reajuste de Atilio Piano, 4o año, 5a. división, turno tarde, en lugar de la provisional señorita Elena Lagomarsino, a quien se le dan por terminados los servicios y 5º año, 2a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Lucila Noemí Fernández, a la señorita Ida Amalia Antognini (L. C. Nº 3.541.269 — C. I. Nº 3.931.982 — Pol. Federal), y Profesora de diez horas de Matemáticas (5-5) en 2º año, 3a. división, vacantes por traslado de la señorita Hebe Rebeca Grodsinsky y 2º año 6ª división, vacantes, ambas turno tarde, a la señorita Elena María Lagomarsino (L. C. Nº 1.723.229, C. I. Número 3.506.363, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio de Morón (Provincia de Buenos Aires), Profesor de doce horas de Matemáticas (6-6) en 1º año, 1ª división, vacantes por renuncia de la señora Irma Lidia Avila Posse de Ferrer, y 1º año, 2ª división, vacantes por traslado de la señorita Hebe Rebeca Grodsinsky, turno tarde, al señor Jorge Antonio Miller (Cl. 1932, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.081.357, C. I. número 2.982.222, Pol. Federal); en el Colegio Nacional de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), Profesor de diez horas de cátedra ,7 hs. -4-3— de Castellano en 2º y 3º años 2as. divisiones, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Alfredo Quebleen Tissieres y 3 hs. de Literatura en 4º año, 5ª división, turno tarde, vacantes por creación 1961), al señor Vicente Roberto Di Pascuales (Cl. 1922 D. M. 1, Mat. Nº 1.671.694, C. I. Nº 1.890.780, Pol. Federal); Profesora de doce horas (4—4—4) de matemáticas en 3º año, 4ª división, vacantes por renuncia de la señora Rufina Brígida Coronel de Bucich, 4º año, 2ª división, vacantes por renuncia de la señora Ada María Medone de Lavalle y 4o año 5ª división, vacantes por creación 1961, todas turno tarde, a la señorita María Elena Dreyer (L. C. Nº 2.734.467, C. I. número 617.856, Pol. Federal) Profesora de doce horas de cátedra (6 hs. —3—3— de Anatomía y Fisiología en 4º año, 4ª división, vacantes por traslado de la señora Amalia Argento de Fernández y 4º año, 5ª división, vacantes por creación 1961, y 6 hs. —2—2—2— de Botánica en 1º año, 3ª, 4ª y 6ª divisiones, vacantes por renuncia del señor Eduardo Mario Cigliano todas turno tarde), a la señora Ofelia Ana Alegre de Margulis (L. C. Nº 75.265, C. I. Nº 1.897.329, Pol. Federal), y Profesor de diez horas de cátedra (4 hs. —2—2— de Elementos de Física y Química en 3º año 3ª y 4ª divisiones, vacantes por fallecimiento del señor Virgilio Gachassin y 6 hs. —3—3— de Química en 4º año 5ª división, vacantes por creación 1961 y 5º

año 4ª división, vacantes por traslado de la señora Leonor Amoresano de Belohlawek, todas turno tarde), al señor Vicente Poch (Cl. 1923, D. M. 19, Mat. número 2.310.352, C. I. Nº 1.024.927 Pol. Federal); en la Escuela Normal de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas de Educación Democrática (2—2—2—2—2—2) en 1º año 3ª, 4ª y 5ª división, y 2 año 5ª división, vacantes por renuncia de la señorita María Dolores Iribarne y 2º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por renuncia del señor Orlando Dardo Celia, todas turno mañana, a la señora Elsa María López de Hoyo (L. C. 2.127.869, C. I. Nº 1.974.928, Pol. Fed.); En el Colegio Nacional de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), Profesor de doce horas (4—4—4) de Historia en 1º año 3ª división y 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno vespertino, vacantes por renuncia de la señorita Rade Angélica Landín, al señor Mario Hernán Bunster (Cl. 1924, D. M. 4, Mat. Nº 4.455.758, C. I. Nº 1.651.726, Pol. Federal), y Profesor de doce horas (4—4—4) de Matemáticas en 3º año 3ª división y 4º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno vespertino, vacantes por traslado de la señora Nélida Otilia Traverso de Lescano, al señor Reynaldo Oscar García (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Mat. número 4.495.305, C. I. Nº 2.405.679, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas (3—3—3—3) de Geografía en 1º año 1ª, 2ª 5ª y 13ª divisiones, vacantes todas por haberse dejado sin efecto el traslado de la señorita Itala Norma Elsa Mainardi, turno mañana, a la señorita María Luisa Chiquitti de Márquez (L. C. Nº 366.176, C. I. Nº 687.506, Pol. Federal); Profesora de doce horas (3—3—3—3) de inglés en 1º año y 2ª divisiones 2ª año 1ª división, vacantes por fallecimiento del señor Roberto Julio Reynolds, y 2ª año 12ª división, vacantes por renuncia de la señorita Inés Casey, todas turno mañana, a la señorita Telma Teresa Freitas Enríquez Hulskamp (L. C. Nº 118.305, C. I. número 1.737.535 Pol. Federal), y Profesora de doce horas (6—6) de Matemáticas en 1ª año 3ª y 4ª divisiones, vacantes por traslado de la señora Angela Zelmira Iglesias de Cianchetta, turno mañana, a la señorita Amalia María Santarelli (L. C. 114.810, C. I. Nº 1.886.610, Pol. Federal); en la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas (3—3—3—3) de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año 1ª división, vacantes por acrecentamiento de la señorita Mercedes Alcira Sanguinetti, 5º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, vacantes por fallecimiento del señor Enrique Prat, todas turno mañana, a la señorita Susana Elba Castillo (L. C. Nº 3.008.798, C. I. número 3.024.694, Pol. Federal); en el Colegio Nacional de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), Profesor de doce horas (2—2—2—2—2—2) de Educación Democrática en 1º y 2º años 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, vacantes por renuncia de la señora María Angélica Bosco de Gil, al señor Alberto Jorge Giles (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mat. 4.349.296, C. I. Nº 2.348.092, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), profesora de doce horas (6—6) de Matemáticas en 2º año 1ª y 3ª divisiones, vacantes por renuncia de la señora María Esther Liporace de Barattini, turno tarde, a la señora María del Rosario Cerviño de Martinelli (L' C. Número 3.235.277, C. I. N: 3.057.626, Pol. Federal); en el Colegio Nacional número 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas (4—4—4) de Matemáticas en 3º año 1ª división, vacantes por traslado de la señorita Asunta Vilma Ciancio, 3º año 4ª división, vacantes por renuncia del señor José Alberto Michelini y 4º año 4ª división, vacantes por renuncia del señor José Siracusa, todas turno tarde, a la señorita Ana María Famularo (L. C. número 231.265, C. I. Nº 2.678.500, Pol. Federal); Profesora de doce horas (3—3—3—3) de Física en 4º año 4ª y 5ª divisiones y 5 año 3ª división, vacantes por traslado de la señorita María Luisa González y 5º año 2ª división, vacantes por traslado del señor Héctor Antonio Duval, todas turno tarde, a la señorita Marta Rosa Poiasina (L. C. Nº 3.296.964, C. I. Nº 3.814.687 (Pol. Fed.), y Profesora de doce horas (3—3—3—3) de Francés en 2ª año 1ª y 4ª divisiones, vacantes por renuncia de la señorita María Luisa Drault, 1ª año 4ª división y 2º año 6ª división, vacantes por renuncia de la señora Martha Blanca Casaubón de Paoloni, todas turno tarde, a la señorita Emilia Inés San Martín (L. C. Nº 1.040.531, C. I. Nº 140.093 Pol. de Rosario, Santa Fe); en la Escuela Normal de San Martín (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas (3—3—3—3) de Inglés en 1ª año 2ª 3ª y 5ª divisiones, vacantes por traslado de la señora Inés Horovitz de Fernández y 1º año 7ª. división, vacantes por renuncia de la señora Elena Esther Fridman de Ferrari, todas turno mañana, a la señorita María Celia Ferreyra (L. C. Nº 4.380.883, C. I. Nº 1.672.985, Pol. Federal); Profesora de doce horas de Matemáticas (5—5—2) en 1º año 5ª y 6ª divisiones, por renuncia del señor Horacio Farach y en 4º año 4ª división, vacantes por traslado de la señorita Eudalda Esther Zarza, todas turno mañana, a la señora Marta Lucía Amarfín de de Hawkes (L. C. Nº 369.628, C. I. Nº 4.040.528, Pol. Federal), y Profesor de doce horas (2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2) de Educación Democrática en 1º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por renuncia del señor Oscar Nicolás Schiariti, 1º año 3ª división y 2º año 6ª división, vacantes por traslado de la señorita Velia Alicia de Seta, 1º año 4ª y 5ª divisiones, vacantes por renuncia de la señorita Dora Lydia Santorio, todas turno mañana, al señor Rodolfo Faustino Petrina (Cl. 1924, D. M. 4, Mat. Nº 4.454.294, C. I. Nº 2.316.179, Pol. Federal); en el Colegio Nacional de Santos Lugares (Provincia de Buenos Aires), Profesor de doce horas (4 - 4 - 4) de Historia en 1º año 2ª división y 2º año 1ª división, vacantes por traslado de la señorita Amalia Raquel Lasarte, y 1º año 3ª división, vacantes por traslado de la señora María Luisa Muse de Mailhe, todas turno vespertino; al señor Angel José César Bianchi (Cl. 1923, D. M. 1, Mat. Nº 1.678.832, C. I. Nº 1.893.230, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio de Témperley (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas (3 - 3 - 3 - 3) de Inglés en 1º año 10ª división, 5º año 3ª división, vacantes por creación 1961, 4º y 5ª años 1as. divisiones, vacantes por traslado de la señorita Victoriana Plácida Rabal, todas turno tarde, a la señora María Angélica Garro García de Romeo (L. C. Nº 1.707.191, C. I. número 1.860.594, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas (6 - 6) de Matemáticas en 1º año 1ª y 3ª divisiones, vacantes por renuncia de la señorita María de la Concepción Represas, turno mañana, a la señorita Martha Beatriz Bakmas (L. C. Nº 1.170.717, C. I. Nº 3.021.331, Pol. Federal); Profesor de once horas de Cátedra 8 hs. (4 - 4) de Castellano en 1º año 5ª división, vacantes por traslado de la señorita Nethfer Adelina Rodríguez Cortina, 2º año 2ª división, vacantes por renuncia de la señorita Leontina Adela Eugenia Petitrenaud, y 3 hs. de Literatura en 4º año 2ª división, vacantes por transformación de división 1963, todas turno mañana, al señor Nicolás Antonio Salvador Bratosevich (Cl. 1926, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.329.659, C. I. Nº 2.244.774, Pol. Federal), y Profesora de doce horas (3 - 3 - 3 - 3) de Francés en 2º año 1ª y 2ª divisiones, y 4º año 2ª división, vacantes por renuncia de la señora Elena Felisa Carlota Petitrenaud de Yapur, turno tarde, y 5º año 1ª división, en lugar de la provisional señora Adriana Josefina Parachú de Burgatta, a quien se le dan por terminados los servicios, turno mañana, a la señora Susana Alicia Latugaye de Scaramella (L. C. Nº 335.565, C. I. Nº 734.790, Pol. Fed.); y en la Escuela Normal de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires, Profesora de seis horas (4 - 2) de Matemáticas en 3º año 8ª división, vacantes por traslado de la señora Aída Isabel Goldemberg de Belloso y 4º año 4ª división, vacantes por traslado de la señora Amanda Isolina Etiennot de López, turno tarde, y en el Curso de Bachillerato Anexo a dicho establecimiento, Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 5º año 2ª división, vacantes por traslado de la señora Martha Beatriz Porro de Duranti, turno tarde, a la señorita Esther Carmen Siritto (L. C. Nº 1.165.040, C. I. Nº 2.082.802, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.219 — Bs. As., 21|2|64

VISTO los expedientes Nros. 108.951|63, 108.952|63, 108.953|63, 108.954|63, 108.959|63, 108.964|63, 108.960|63, 108.985|63, 108.986|63, 108.955|63, 108.958|63, 108.963|63, 108.967|63, 108.961|63, 108.968|63, 108.966|63, 108.965|63, 108.969|63, 108.956|63, 108.957|63, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14473, artículo 10º, inciso b); apartados II y XIX de su reglamentación; artículo 35º, inciso f) del apartado IX de su reglamentación; artículo 94º, apartado III, de su reglamentación, y artículo 95º apartado II, de su reglamentación, y

CONSIDERANDO: Que la Junta de Clasificación —Zona I— de Enseñanza Artística, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar a doce el número de sus horas de cátedra titulares, con exclusión de aquéllos a quienes momentáneamente y por diversos motivos, debidamente justificados, no se puede complacer en sus aspiraciones; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 702 — 33 — 15 — 2 — en los establecimientos de enseñanza artística que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Música Anexa al Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" de la Capital Federal, Profesora de 6 horas de Piano, tarde, en las que cesará como provisional, a la señorita Carmen García Muñoz (L. C. Nº 211.139, C. I. Nº 1.978.405, Pol. Fed.); Profesora de seis horas de Teoría y Solfeo (Complementario), noche, vacantes por creación, a la señora Sara Schiuma de Moltrasio (L. C. número 484.799, C. I. Nº 239.081, Pol. Fed); — Profesora de seis horas de Teoría y Solfeo, tarde, vacantes a la señora Lilia Mariani de Balague (L. C. Nº 1.730.709, C. I. Nº 3.538.223, Pol. Fed.); — Profesora de seis horas de Violín, mañana, vacantes, a la señorita Rosa Nicolasa Iglesias (L. C. Nº 1.657.585, C. I. Nº 796.870, Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de violín en 1º año 1ª división, tarde, 1º Ciclo, de que es titular en el Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" de la Capital Federal; — Profesora de seis horas de piano (Cuerdas), tarde, en las que deberá cesar como provisional, a la señorita Dorila Avelina Díaz (L. C. Nº 35.125, C. I. Nº 1.283.906, Pol. Fed.); — Profesora de tres horas de Solfeo (Cuerdas y Viento), noche, vacantes por creación, a la señora Máxima Delia Camps de Spinelli (L. C. número 1.339.281, C. I. Nº 721.348, Pol. de Bs. As.); — Profesora de seis horas de Piano, mañana, en las que deberá cesar como provisional, a la señora Juana Sztulman de Szachnowich (L. C. Nº 1.249.890, C. I. Nº 2.760.043, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Artes Visuales "Ciclo Manuel Belgrano" de la Capital Federal, Profesora de ocho horas (4 - 4) de Escultura en 1º año, 4a división, noche, vacantes, y 2º año 2ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Doris Previtali de Clemente de la Torre, a la señora Marta Beatriz del Santiago Redentor Llanso de Saggese (L. C. Nº 1.642.588, C. I. Nº 1.658.275, Pol. Fed.); — Profesora de ocho horas (4 -4) de Grabado en 1º año 3ª división, vacantes por renuncia del señor Waldimiro Tomás Melgarejo y 2º año 1ª división, vacantes por traslado del señor Víctor Rebuffo, ambas noche, a la señorita Beatriz Juárez (L. C. Nº 1.678.184, C. I. Nº 962.047, Pol. Fed.); — Profesor de ocho horas de cátedra (4 horas de Pintura en 1º año 4ª división, vacantes, y 4 horas de Dibujo en 4º año 2ª división, vacantes por reajuste de la señora, Doris Previtali de Clemente de la Torre, ambas noche), al señor Abel Américo Laurens (Cl. 1906, D. M. 1, Mat. Nº 513.838, C. I. Nº 634.087, Pol. Fed.); — Profesora de seis horas de cátedra (2 horas de Morfología en 1ª año 3ª división, vacantes, y 4 horas 2 - 2 - de Sistema de Composición y Análisis de Obra en 4º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Luis Cossalter y 4º año 2ª división, vacantes, todas noche), a la señora Felisa Rosa Pograbisky de Izaguirre (L. C. 3393812, C. I. Nº 2167439, Pol. Fed.); — Profesora de cinco horas de Dibujo en 2º año 3ª división, noche, vacantes por renuncia de la señorita María Molina Salas, a la señora María Teresa Fernández Yayle de Cora Eliseht (L. C. número 438.713, C. I. Nº 1.031.702, Pol. Fed.); — Profesora de ocho horas de cátedra (4 horas de Pintura en 2ª año 3ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Miguel Diomede, y 4 horas de Grabado en 3º año 2ª división, noche, vacantes por traslado del señor Víctor Rebuffo), a la señora Isabel Pérez de la Hoz (L. C. Nº 415.798, C. I. número 1.584.968, Pol. Fed.); — Profesor de cuatro horas de Escultura en 2ª año 3ª división, noche, vacantes, al señor Eduardo Augusto Daulte (Cl. 1918, D. M. 68, Mat. 3.230.912, C. I. número 2.398.906, Pol. Fed.); — y Profesora de seis horas (3 - 3) de Historia del Arte en 1º año 3ª y 4ª divisiones, mañana, vacantes por renuncia de los señores Fernando Iturbe y Luis Diego Pereira, respectivamente, a la señora Isolina Grossi de Olivier (L. C. Nº 264.593, C. I. Nº 1.759.774, Pol. Fed.); — en la Escuela Nacional de Danzas de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3 3) de Danza Moderna en 1º año 3ª división, y Segundo año, Segunda división, "Ciclo Preparatorio" tarde y vacantes por renuncia de la señorita Lía Labarone, a la señorita Flora Martínez Cuschnir (L. C. Nº 356.375, C. I. Nº 1.766.238, Pol. Fed.); — Profesora de dos horas de Piano en 2º año 2ª división, mañana "Ciclo Elemental", vacantes por renuncia del señor Adolfo Morpurgo, a la señorita Felisa Spiegel (L. C. Nº 388.887, C. I. Nº 2.227.024, Pol. Fed.); — y Profesora de dos horas de Gimnasia en 2º año 2ª división, mañana, "Ciclo Preparatorio", vacantes por renuncia de la señora María de la Encarnación Rambla de Rupar, a la señora Gladys Beatriz Sterpone de Muller (L. C. Nº 3.196.510, C. I. número 4.694.929, Pol. Fed.); — en la Escuela Nacional de Arte Dramático de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas (2 - 2) de Educación Musical en 2º y 3º años 1as. divisiones, tarde, vacantes, a la señora Ana Francisca Vera de Rojas (L. C. Nº 2.596.402, C. I. Nº 1.874.911, Pol. Fed.); y en la Escuela Nacional de Danzas de la Capital Federal, Profesora de dos horas de Gimnasia en 1º año 1ª división, tarde, "Ciclo Preparatorio", vacantes por renuncia de la señorita Lía Labaronne; y en la Escuela Nacional de Arte Dramático de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas de Gimnasia Plástica en 1º año 1ª división, tarde, vacantes, a la señorita Eva Elena Carlés Feijóo (L. C. Nº 263.873, C. I. Nº 1.302.003, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. . ILLIA. — Carlos R. S. Alconada . Aramburú.

Ministerio de Educacin y Justicia

DOCENTES

Traslados.

DECRETO Nº 847. — Bs. As., 7|2|64.

VISTO el expediente Nº 53.793|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento al pedido de traslado formulado por la profesora Felicitas Blanca González de Pabón; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona II— de Enseñanza Media; considerando las previsiones del artículo 35º de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Trasládase — con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — a la profesora Felicitas Blanca González de Pabón (L. C. Nº 363.903 — C I. Nº 1.235.847 — Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 27 de la Capital Federal, tres horas de Geografía en 1º año, 2a. división, vespertino, vacantes por renuncia del señor Adolfo Carmelo Alberto Scarano; debiendo cesar al propio tiempo como titular de dos horas de igual asignatura en 4º año 1ra. división, vespertino, que desempeña en el mismo establecimiento.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 848. — Bs. As., 7|2|64.

VISTO el expediente Nº 88.684|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento el pedido de traslado formulado por el profesor Daniel Héctor Naspleda; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 5— de Enseñanza Media; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley 14.473 y su reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Trasládase al profesor Daniel Héctor Naspleda (Cl. 1911, D. M. 29 — Mat. Nº 1.765.459 — C. I. no posee), quien pasará a desempeñar con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en la Escuela Normal de Esquina (Provincia de Corrientes); tres horas de Francés en 2º año, 3a. división, turno mañana, vacantes por creación 1962; debiendo cesar al propio tiempo como titular de dos horas de Historia en 4º año, 1a. división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 849. — Bs. As., 7|2|64.
VISTO el corresponde Nº 6210|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento el pedido de cambio de tareas formulado por el profesor Guillermo Arturo Figallo; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona II— de Enseñanza Media; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley número 14.473 y su reglamentación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Depatramento,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º. — Trasládase al profesor Guillermo Arturo Figallo (Clase 1930 — D. M. Bs. As. Mat. número 4.497.032 — C. I. Nº 2.761.704 — Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en la Escuela Nacional de Comercio Nº 26 de la Capital Federal, ocho horas (4-4) de Matemáticas en 2º año, 1ra. y 2da. divisiones, noche, vacantes; debiendo cesar al propio tiempo en nueve horas (5-4) de la misma asignatura, de que es titular en 2º y 5º años 3ras. divisiones, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal.
Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 850. — Bs. As., 7|2|64
VISTO el expediente Nº 96.138|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento al pedido de traslado formulado por la profesora Josefa Fornés de Abdala; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación -Zona VII- de Enseñanza Media; considerando las previsiones del artículo 35º de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Trasládase a la profesora Josefa Fornés de Abdala (L. C. Nº 8.350.740 C. I. Nº 36.729 Pol. de Mendoza), quien pasará a desempeñar -con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en el Colegio Nacional de San Martín (Provincia de Mendoza), cinco horas de Castellano en 1º año 2ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora Laura López de Vega; debiendo cesar al propio tiempo en siete horas (4.3) de Castellano, de que es titular en 2º año 3ª división y 3º año 1ª división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 851. — Bs. As., 7|2|64
VISTO el expediente Nº 7125|61 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica; atento el pedido de cambio de tareas formulado por el profesor Aldo Santiago Lacreu; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación -Zona 7ª- de Enseñanza Media, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la ley 14.473 y su reglamentación y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Trasládase al profesor Aldo Santiago Lacreu (Cl. 1922 D. M. 44 Mat. Nº 3.855.412 C. I. Nº 75.220 Pol. de Córdoba), quien pasará a desempeñar, con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en la Escuela Normal de Bell Ville (Provincia de Córdoba), seis horas (2 — 2 — 2) de Historia en 4º año 2ª división, vacantes por creación 1960, 5º año 1ª división, vacantes por traslado de la señora Marta Elena Paz de Widmer, y 5º año 2ª división, vacantes por creación 1961, todas turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3—3) de Historia y Geografía en 1º y 2º años 1ras. divisiones, "Mecánica y Carpintería", de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Leones (Provincia de Córdoba).
Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 852. — Bs. As., 7|2|64
VISTO el expediente Nº 87.694|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento el pedido de traslado formulado por la profesora Nilia Elisea Márquez de Forte; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la ley 14.473; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación -Zona 4- de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Trasládase a la profesora Nilia Elisea Márquez de Forte (L. C. Nº 2.558.020 C. I. Nº 411.382 Direc. Gral. de Ident. Civ. de la Pcia. de Bs. As.), quien pasará a desempeñar -con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en la Escuela Normal de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), cinco horas de Castellano en 1º año 2ª división, turno tarde vacantes por renuncia de la señora Celina Tatasciore de Punte; debiendo cesar al propio tiempo como titular de tres horas de Castellano en 3º año 1ª división en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Provincia de Buenos Aires), e igual cantidad de horas y asignatura en 5º año 1ª división, turno mañana, en el Curso de Magisterio anexo al citado Colegio Nacional.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 853 — Bs. As., 7|2|64
VISTO el Expediente Nº 78.262|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento al pedido de traslado formulado por la profesora Eli Marcelina Sánchez; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación -Zona VII- de Enseñanza Media; considerando las previsiones del artículo 35º de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Trasládase a la profesora Eli Marcelina Sánchez, (L. C. Nº 8.085.265, C. I. Nº 16.305, Pol. de San Juan), quien pasará a desempeñar -con carácter titular e imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2— en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Juan, tres horas de didáctica en 5º año, 3ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Concepción Caliz de Beltrán; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de Práctica de la Enseñanza, de que es titular en 5º año, 3ª división, tarde, en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 854 — Bs. As., 7|2|64.
VISTO el Expediente Nº 65.304|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento el pedido de traslado formulado por el profesor Néstor Eugenio Washington Aguilera; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley 14.473 y su reglamentación, considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación -Zona 7- de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Trasládase al profesor Néstor Eugenio Washington Aguilera, (Cl. 1927, D.M. 49, Matr. Nº 6.730.838, C. I. Nº 21.003, Pol. de San Juan), quien pasará a desempeñar -con carácter titular e imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2— en el Colegio Nacional de San Juan, cuatro horas de Matemáticas en 5º año, 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1963; debiendo cesar al propio tiempo como titular de cinco horas de igual asignatura en 2º año, 2ª división, turno tarde, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Caucete, (Provincia de San Juan).
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 856. — Bs. As., 7|2|64.
VISTO el Expediente Nº 64.897|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual el profesor Rodolfo Oscar Ferrari tramita la permuta de horas de cátedra de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Provincia de Buenos Aires), y CONSIDERANDO: Que previo a todo diligenciamiento, es necesario regularizar la situación de revista del causante, ya que el mismo es titular de cuatro horas de Contabilidad en 3º año 1ª división, por reajuste efectuado en el año 1958, tarea que no la desempeña, haciéndolo en cambio en tres horas de la misma asignatura en 1º año 5ª división, en el mismo establecimiento; Que ante tal situación, el señor Rodolfo Oscar Ferrari hace formal renuncia a una hora de cátedra tal como consta a fojas 6 de las presentes actuaciones; Que la Junta de Clasificación —Zona 3ª— de Enseñanza Media aconseja a fojas 7 el reajuste antedicho; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Trasládase al profesor Rodolfo Oscar Ferrari (Cl. 1928, D. M. 19, Mat. Nº 5.120.475, C. I. Nº 633.897, Pol. de Bs. As.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— e imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2, en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Provincia de Buenos Aires), tres horas de Contabilidad en 1º año 5ª división turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de la misma asignatura en 3º año 1ª división, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 857. — Bs. As. 7|2|64.
VISTO el expediente Nº 59.436|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento al pedido de cambio de tareas formulado por el profesor Ramón Eduardo Arigós; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona V— de Enseñanza Media; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley 14.473 y su reglamentación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º. — Trasládase al profesor Ramón Eduardo Arigós (Cl. 1917, D. M. 3, Mat. Nº 384.873, C. I. no posee), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos), tres horas de Educación Democrática en 2º año, 2ª. división, tarde, vacantes por creación 1962; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de la misma asignatura en 1º año, 1ª división, mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos).
Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 858. — Bs. As. 7|2|64.
VISTO el expediente Nº 71.347|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento al pedido de traslado formulado por la profesora María Magdalena Raineri de Vela; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona IV— de Enseñanza Media; considerando las previsiones del artículo 35º de la Ley 14.473 y su reglamentación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º. — Trasládase a la profesora María Magdalena Raineri de Vela (L. C. Nº 544.293, C. I. Nº 1.340.446, Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en la Escuela Normal Mixta de Las Flores (Provincia de Buenos Aires), tres horas de Castellano en 5º año, 2ª división, mañana, vacantes por creación 1960; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de igual asignatura, de que es titular en 3º año 1ª. división, mañana, en el mismo establecimiento.
Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Exoneración.

RESOL. Nº 231 S.C.(S) - Bs. As., 7|2|64
VISTO este Expediente Nº 65.401, letra SC, año 1962, que constituye las copias del original Nº 25.495-SC|62, remitido a la Justicia, que tratan acerca de las numerosas y graves irregularidades comprobadas en la Dirección General de Obra Social, de manera especial en cuanto se refiere a la actuación del jefe de división de dicho organismo, Rodolfo José Rodríguez (61.890) y del pintor de la misma base, Jesús Brea (51.764), y, CONSIDERANDO: Que mediante la investigación sumaria llevada a cabo, fue preciso determinar las maniobras cometidas por el jefe Rodríguez, que se especifican en las conclusiones de fojas 430|435 vta., y en el dictamen producido por la Junta de Disciplina en los folios 505|513, de todo lo cual se deduce que el nombrado, en su actuación evidenció un total desprecio por los intereses de la Dirección General de Obra Social, ocasionando ingentes perjuicios materiales y morales a dicho organismo; Que su falta de ética administrativa; el desempeño que le cupo en las contrataciones documentadas en los distintos expedientes, transgrediendo disposiciones legales y arrogándose facultades que excedían a su cargo; la imputación de gastos que dispuso al margen de las normas financieras; su actuación inadmisible en el otorgamiento de préstamos personales y en el tratamiento de la rifa a que se hace referencia en estos actuados como así su probada culpabilidad en los otros numerosos y variados hechos irregulares, todo ello constituye suficiente mérito para disponer en su contra la sanción que determina el artículo 34, inciso f) del Decreto Nº 6.666|57, coincidentemente con el dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales corriente a fojas 516|517; Que en cuanto concierne al pintor Brea, corresponde encuadrarlo en las prescripciones del artículo 34, inciso c) de dicho cuerpo legal, señalándose, por otra parte, que el intendente de dicho organismo, Juan Pizzuto (110.664), se ha hecho pasible de una severa medida disciplinaria por las razones que se precisan en la parte dispositiva de la presente resolución; que en el legajo personal del ex director general Agustín Enrique González (27.198), jubilado, se debe dejar constancia de las graves deficiencias que se le imputan, y que las diversas circunstancias atenuantes imponen la necesidad de eximir al resto del personal involucrado en estas actuaciones. Por tanto, y teniendo en cuenta que la Dirección General de Asuntos Legales deberá intervenir a efectos de delimitar la responsabilidad patrimonial emergente, de acuerdo con lo expresado en el cuarto párrafo del dictamen de fojas 516|517,
El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:
Artículo 1º — Confirmar la suspensión impuesta el 8 de noviembre último, a las 14, al jefe de división de la Dirección General de Obra Social, Rodolfo José Rodríguez (61.890); exonerarlo, por cuanto se comprobó, entre otras irregularidades, que dispuso por su cuenta exclusiva la adjudicación y el pago de numerosos trabajos, sin hacer intervenir al Consejo Asistente y al director general, tal como correspondía de acuerdo con el reglamento del mencionado organismo, arrogándose facultades que excedían a su cargo; que convalidó presupuestos que demostraban ser falsos; que decidió la adjudicación de ciertos trabajos a una empresa cuyo

domicilio coincidía con el de un subalterno, a quien encomendó la obtención de esos presupuestos prescindiendo del sector compras; que dio por recibido de conformidad, trabajos que no se ajustaron a los compromisos de los contratos, deduciéndose que administró este asunto con suma irresponsabilidad, ocasionando perjuicio al patrimonio de la Obra Social; que actuó desacertadamente en la concesión de préstamos al personal, acordando operaciones por importes mayores al máximo autorizado y en algunos casos, en forma repetida, a favor de un mismo beneficiario, sin exigir la pertinente certificación; que por un lado infringió expresas disposiciones en vigencia, para satisfacer esas operaciones, pero por otra parte, ciento setenta y ocho pedidos no merecieron su consideración pese a las atendibles y urgentes necesidades de los mismos (gastos médicos, sepelio y matrimonio), por lo que se infiere que dirigió este asunto sin ofrecer a los afiliados en general, garantía de justicia alguna; que utilizando el local y los elementos de trabajo de un sector de la Obra Social, actuó en la dirección de las ventas de una rifa emitida por la Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones, percibiendo m$n. 110.000 en concepto de remuneración, pero nada hizo para exigir a dicha organización gremial, el ingreso de la retribución que debía hacer a favor de la Dirección General de Obra Social, de acuerdo con lo que se había convenido; siendo evidente su despreocupación por los intereses del organismo donde se desempeñaba; que realizó imputaciones de gastos sin que el presupuesto pertinente fuera aprobado por esta Secretaría, y no refrendó las actas de sesiones donde se trató el presupuesto de gastos y cálculo de recursos correspondiente al ejercicio 1961|1962; que concedió licencias y recargos a una auxiliar en forma antirreglamentaria; que actuó con suma desidia en la rendición de dos partidas, cuyos excedentes mantenía un chofer en su poder, no obstante las reiteradas consultas que éste le formulara para regularizar esa situación, lo que se hizo después de un año; y hacer constar en su legajo personal que con motivo de estos hechos fue denunciado a la Justicia.

Art. 2º — Confirmar la suspensión impuesta el 1º de agosto de 1962, a las 13.40, al pintor de la Dirección General de Obra Social, Jesús Brea (51.764); dejarlo cesante por cuanto comprobóse, entre otras maniobras, que falsificó uno de los presupuestos que se le había encomendado lograr para realizar determinados trabajos; que cierta cantidad de esos presupuestos que presentó, no son reales, perteneciendo cinco de ellos al mismo interesado; que no ejerció el debido control sobre la ejecución de las aludidas tareas, comunicando a un superior que las mismas habían sido realizadas de conformidad, cuando en la mayoría de los casos no se cumplió con los compromisos contractuales, ocasionando perjuicios al patrimonio del organismo donde se desempeñaba; y hacer constar en su legajo personal que, por estos hechos, fue denunciado a la policía y sometido a proceso.

Art. 3º — Suspender por el término de veinte (20) días al intendente del mencionado organismo, Juan Pizzuto (110.664), por cuanto no ejerció el debido control cuando se requirió su informe acerca de determinados trabajos realizados en el año 1961, comunicando a un superior que los mismos se habían concretado de conformidad, siendo que en la mayoría de los casos no se respetaron los compromisos contractuales, aun cuando las firmas adjudicatarias percibieron íntegramente el importe convenido, posibilitando la concreción de maniobras que originaron perjuicios al patrimonio de la Dirección General de Obra Social.

Art. 4º — Dejar constancia en el legajo personal del ex director general del mencionado organismo, Agustín Enrique González (27.198), jubilado, que le cabe responsabilidad por la sustracción o extravío de las actuaciones que contenía el proyecto de presupuestos de gastos y cálculo de recursos correspondiente al ejercicio 1961|1962, por cuyas causas no fue aprobado por esta Secretaría de Estado, habiéndose ordenado imputaciones sin contar con el instrumento legal que respaldara las inversiones, con la agravante de que no se presentó a declarar sobre estos asuntos, como así también que, del análisis efectuado se infiere que actuó con una total despreocupación del desarrollo económico-financiero administrativo de la Dirección General de Obra Social.

Art. 5º — Eximir de responsabilidad disciplinaria al resto del personal involucrado en estas actuaciones, porque diversas circunstancias atenuantes permiten proceder en tal sentido.

Art. 6º — Tómese razón; pase a la Inspección General que comunicará y a la Junta de Disciplina, para su conocimiento, y siga a las Direcciones Generales de Personal que intervendrá en lo que le compete y, además, formulará la pertinente comunicación a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y de Administración, a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección General de Asuntos Legales a fin de intervenir de acuerdo con lo expuesto a foja 517 vta.

Pagés Larraya.

Secretaría de Industria y Minería

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Autorízase a una firma el despacho a plaza de grupos motopropulsores.**

RESOLUCION Nº 46 — Bs. As., 20|2|64

VISTO lo dispuesto por la Resolución S.I.M. Nº 92|63 que levanta la suspensión del otorgamiento de certificados de importación que pesaba sobre la "Fábrica de Automóviles Utilitarios S. A.", y CONSIDERANDO: Que aunque dicha resolución permitió implícitamente la utilización de grupos motores importados durante el año 1963, la empresa no ha podido efectuar en ese año los despachos a plaza de los grupos motores que se encontraban en el puerto de Buenos Aires; Que del informe de los inspectores técnicos de fojas 79, resulta que no se producen todavía en el país grupos motores como los que utiliza la mencionada firma para la fabricación del vehículo "Bambi", por lo que no hay inconveniente en autorizar la utilización de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 5º y 6º de la Resolución Nº 175|59, siempre que la empresa en el promedio de la totalidad de vehículos que produzca en el corriente año no se exceda del máximo de contenido importado permitido por el artículo 8º del Decreto Nº 3.693|59, modificado por el artículo 1º del Decreto Nº 6.216|60; Por ello, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 3.693|59,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º Autorízase a la firma "Fábrica de Automóviles Utilitarios S. A.", a despachar a plaza los 228 grupos motopropulsores marca Sachs, de 200 c.c., durante el corriente año, dejándose constancia de que deberán computarse dentro del porcentaje máximo de importación aprobado por el artículo 6º de la Resolución Nº 175|59 para el año 1964.

2º Regístrese, notifíquese a la interesada y a la Dirección Nacional de Aduanas, y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 45 — Buenos Aires, febrero 14 de 1964.

VISTO: Los Expedientes Nros. 189.130 y 189.131|62 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 8º del Decreto Nº 8.061|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos, a los que se les establecen los reintegros que en cada caso especifica:

A) Motor Fiat O-M Cold/50 de combustión interna (ciclo Diesel) de 45 C.V.: Partida 1.801 de la Tarifa de Avalúos.

Por unidad que se exporte le corresponderá un reintegro de:

a) por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 2.431,95 (dos mil cuatrocientos treinta y un pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).

b) por recargos cambiarios (Decretos Nros. 5.439|59 y complementarios, 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 7.229,75 (siete mil doscientos veintinueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional).

c) por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 168,65 (ciento sesenta y ocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

1º) gravámenes variables: m$n. 9.646,55 (nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).

2º) gravámenes fijos: m$n. 183,80 (ciento ochenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional).

B) Motor Fiat 604.041 de combustión interna (ciclo Diesel) de 60 C.V. Partida 1.801 de la Tarifa de Avalúos.

Por unidad que se exporte le corresponderá un reintegro de:

a) por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 3.893,40 (tres mil ochocientos noventa y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

b) por recargos cambiarios (Decretos Nros. 5.439|59 y complementarios, 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 12.211,65 (doce mil doscientos once pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).

c) por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 458,95 (cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

1º) gravámenes variables: m$n. 16.032,45 (dieciséis mil treinta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).

2º) gravámenes fijos: m$n. 531,55 (quinientos treinta y un pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación del recargo transitorio fijado por los Decretos Nros. 11.452|62 (Art. 7º) y 1.553|63, los totales de reintegros por gravámenes variables consignados en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:

A) Motor Fiat O-M Cold/50 de combustión interna (ciclo Diesel) de 45 C.V.

Al vencer el Decreto Nº 11.452|62	Al vencer el Decreto Nº 1.553|63	Al vencer los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63
m$n. 8.315,15 (ocho mil trescientos quince pesos con quince centavos moneda nacional).	m$n. 9.466,25 (nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional).	m$n. 8.134,90 (ocho mil ciento treinta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional).

B) Motor Fiat 604.041 de combustión interna (ciclo Diesel) de 60 C.V. 604.041.

Al vencer el Decreto Nº 11.452|62	Al vencer el Decreto Nº 1.553|63	Al vencer los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63
m$n. 13.804,55 (trece mil ochocientos cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 15.770,35 (quince mil setecientos setenta pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 13.542,50 (trece mil quinientos cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros indicados en los apartados anteriores están calculados sobre la utilización mínima de los productos de importación que se detallan:

A) Motor Fiat O-M Cold/50 de combustión interna (ciclo Diesel) de 45 C.V.:

Materia Prima	Cantidad
Aceros al carbono laminados hasta el 40%, palanquilla	140,721 kg.
Aceros al carbono trafilados hasta el 40%, palanquilla	10,553 „
Aceros de aleación laminados importados terminados	35.948 „
Acero de aleación laminado, palanquilla	2,820 „
Chapa de acero	9,139 „
Arrabio	94,402 „
Coque metalúrgico	61,952 „
Chatarra	135,772 „
Aluminio, pureza mínima 99,5%	0,408 „
Bronce y latón	8.245 „
Compuesto de goma	0,105 „
Goma (caucho)	0,618 „
Caucho	0,043 „
Chapa de hierro	13,997 „

Partes Importadas	Cantidad
Prisioneros	2 unidades
Prisioneros	5 „
Prisioneros	2 „
Chapa freno para prisionero	2 „
Prisioneros	1 „
Chapa freno para prisionero	3 „
Chapa freno para prisionero	1 „
Espesor 0,005 mm.	4 „
Espesor 0,01 mm.	8 „
Espesor 0,75 mm.	8 „
Prisioneros	3 „
Prisioneros	2 „
Prisioneros	3 „
Prisioneros	4 „
Prisioneros	2 „
Tuerca	1 „
Chaveta	2 „
Semi-cojinete posterior del cigüeñal	2 „
Semi-cojinete interno	4 „
Semi-cojinete anterior y central	4 „
Arandelas de apoyo para soporte central	2 „
Semi-cojinete	8 „
Buje para eje de biela	4 „
Tornillo para casquillo de biela	8 „
Chapa de freno	8 „
Aro de compresión cromado	4 „
Aro de compresión cromado	8 „
Aro rasca aceite fresado	8 „
Aro rasca aceite	4 „
Aro elástico blocaje perno pistón	8 „
Cojinete	1 „
Tornillo de fijación del volante al cigüeñal	6 „
Tornillo de fijación de corona dentada al volante	8 „
Engranaje conductor extremo frontal cigüeñal	1 „
Botadores	8 „
Varilla comando balancines	8 „
Tornillo de registro balancines	8 „
Buje especial eje de balancines	4 „
Válvula de admisión	4 „
Válvula de escape	4 „
Resorte de válvula	8 „
Grupo superior resorte de válvula	8 „
Semi-chaveta cónica de válvula	6 „
Bomba de inyección completa	1 „
Anillo exterior unión comando de bomba	1 „
Anillo interior unión comando de bomba	1 „
Cojinete a bolilla	1 „
Cojinete a bolilla	1 „
Conjunto inyector	6 „
Prisioneros	8 „
Tuerca	8 „
Caño alimentación cilindro Nº 1	1 „
Caño alimentación cilindro Nº 2	1 „
Caño alimentación cilindro Nº 3	1 „
Caño alimentación cilindro Nº 4	1 „
Chapa freno para tornillo fijador de bomba	6 „
Filtros elementos filtrantes	1 „
Buje para árbol bomba de agua	1 „
Empaquetadura tipo Morgan	1 „

Partes Importadas	Cantidad	
Cojinete a bolilla anterior	1	„
Cojinete a bolilla posterior	1	„
Termostato y perno centraje	1	„
Correa comando ventilador y dínamo	1	„

B) Motor Fiat 604.041 de combustión interna (ciclo Diesel) de 60 C.V.:

Materia Prima	Cantidad	
Acero al carbono laminado hasta el 40%, palanquilla	185,900	kg.
Acero al carbono trafilado hasta el 40%, palanquilla	14,952	„
Acero de aleación laminado terminado	67,000	„
Acero aleado trafilado terminado	7,500	„
Chapa de acero	10,004	„
Aluminio de pureza mínima 99,5%	3,405	„
Latón y bronce	2,310	„
Guarnición de cobre y amianto	0,367	„
Compuesto de goma	0,367	„
Hierro para fundición	230,000	„
Goma y caucho	1,298	„
Caucho	0,018	„
Chapa de hierro	7,613	„

Partes Importadas	Cantidad	
Tapa posterior cigüeñal en bruto	1	unidad
Tornillo fijador de soportes	8	unidades
Tornillo fijador de soporte posterior	2	„
Tornillo fijador soporte autobomba fijación posterior	2	„
Chapitas de seguridad	10	„
Cárter en bruto	1	„
Junta para cigüeñal	1	„
Tornillo fijador tapas	6	„
Prisionero fijador soporte cigüeñal	2	„
Ménsula fijador derecho en bruto	1	„
Ménsula fijador izquierda en bruto	1	„
Prisioneros ménsula lado izquierdo	5	„
Prisionero ménsula lado derecho	5	„
Prisionero para tapa	10	„
Tuercas para prisionero	10	„
Semi-cojinete anterior y central	4	„
Semi-cojinete intermediario	4	„
Semi-cojinete posterior	2	„
Semi-aro apoyo bancada	2	„
Semi-aro apoyo bancada	2	„
Bielas con casquetes en bruto	4	„
Bujes para ejes de bielas	4	„
Semi-cojinetes de biela	8	„
Tornillos de fijación casquete	8	„
Aro de compresión	4	„
Aro cromado	4	„
Aro rasca aceite	8	„
Aro U-flex	4	„
Aro elástico	8	„
Tornillo de fijación	6	„
Chapa de seguridad	4	„
Cojinete para árbol engranaje	2	„
Aro elástico para cojinete	1	„
Pasador elástico	1	„
Tornillo de fijación	4	„
Masa adicional derecha en bruto	1	„
Masa adicional izquierda en bruto	1	„
Bujes para masas	4	„
Bujes para árbol comando dispositivo	4	„
Engranaje anterior comando dispositivo en bruto	1	„
Engranaje posterior comando dispositivo en bruto	1	„
Tornillos fijación soporte 12M x 35	3	„
Tornillos fijación soporte 12M x 35	1	„
Pasador elástico	2	„
Chapitas de seguridad	4	„
Pasador de seguridad	1	„
Cojinetes	6	„
Buje anterior árbol distribución	1	„
Buje central árbol distribución	1	„
Buje posterior árbol distribución	1	„
Tornillo fijador engranajes	3	„
Chapa freno	1	„
Botadores	8	„
Varillas comando balancines	8	„
Tornillo registro balancines	8	„
Aro elástico eje balancines	2	„
Tuerca fijador soporte ejes balancines	8	„
Válvulas de admisión	4	„
Válvula de escape	4	„
Resorte externo	8	„
Resorte interno	8	„
Semi-cono	16	„
Bomba inyección	1	„
Engranaje comando bomba en bruto	1	„
Cojinete a bolilla	1	„
Cojinete a bolilla	1	„
Anillo	3	„
Conjunto pulverizador	4	„
Prisionero fijación inyector a tapa cilindro	8	„
Tuerca fijación inyector a tapa cilindro	8	„
Caño completo envío cilindro Nº 1	1	„
Caño completo envío cilindro Nº 2	1	„
Caño completo envío cilindro Nº 3	1	„
Caño completo envío cilindro Nº 4	1	„
Cuerpo envío aceite en bruto (bomba)	1	„
Tapa bomba envío aceite en bruto	1	„
Engranaje conducido en bruto	1	„
Cuerpo bomba recuperación	1	„
Buje sobre el cuerpo bomba	1	„
Arandela freno	3	„
Arandela freno	6	„
Cojinete	1	„
Aro elástico de seguridad	1	„
Arandela freno para tornillo	8	„
Filtro aceite completo	1	„
Arandela freno dentados	1	„
Resorte para válvula registro presión aceite	1	„
Buje árbol bomba agua	1	„
Junta árbol bomba agua	1	„
Cojinete anterior árbol bomba de agua	1	„
Cojinete posterior árbol bomba de agua	1	„
Cojinetes	1	„
Tornillo fijación caño	2	„
Termostato	1	„
Conjunto correas en V	1	„
Tuerca autoblock fijador polea	1	„
Cojinetes	1	„
Patín	1	„
Pasador	1	„
Tornillo	2	„
Tuerca	3	„
Tope perno	6	„
Pasadores	6	„

Partes Importadas	Cantidad	
Motor arranque	1	„
Arandelas	2	„
Dínamo	1	„
Grupo regulación	1	„
Cojinetes a rodillo	1	„
Tornillo	1	„

4º — Los reintegros establecidos en el apartado 1º vencen el 30 de junio de 1964 y rigen únicamente para los motores construidos bajo el régimen de la Resolución Nº 9|62 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

REDITOS. — **Actualízanse las sumas a deducir por movilidad, viáticos y representación para corredores y viajantes de comercio.**

RESOLUCION GENERAL 963 (R) Buenos Aires, 20 de febrero de 1964.

VISTO lo informado por la Dirección de Fiscalización y lo aconsejado por la Dirección Técnico-Impositiva y CONSIDERANDO: Que por Resolución General Nº 653 (R) se fijaron las distintas sumas estimativas atribuibles por todo concepto de gastos de movilidad, viáticos y representación para ser computadas en sus declaraciones juradas por los contribuyentes que ejerzan la actividad de corredor y viajante de comercio y por los agentes de retención que abonen réditos a los mismos cuando se desempeñen en relación de dependencia, a los fines de practicar las retenciones correspondientes. Que de acuerdo con los estudios realizados por las dependencias de esta Dirección General, surge la necesidad de actualizar las sumas fijadas en la Resolución General mencionada precedentemente. Que corresponde correlativamente considerar las sumas que se determinen, a los efectos de la opción señalada en el punto 6º de la Resolución General Nº 953 (R). Que, consecuentemente, la capitalización que se produzca, procedente de las deducciones estimativas señaladas, importa la presunción de derecho de la inexistencia del gasto estimado en el volumen de aquélla. Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 8 y 31 de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — A partir del 1º de enero de 1964, a los fines de la retención y de la deducción a practicar en las declaraciones juradas de los corredores y viajantes de comercio, se podrá computar por todo concepto atribuible a gastos de movilidad, viático y representación, las sumas que se indican:

Zona de Trabajo	Por día de trabajo o estadía	
	Con auto propio m$n.	Sin auto propio m$n.
1º) Capital Federal	250.—	140.—
2º) Capital Federal y Gran Buenos Aires	310.—	160.—
3º) Interior del país en general:		
a) Hasta 10 km. de la residencia	250.—	140.—
b) De 10 a 50 km. de la residencia	310.—	160.—
c) Más de 50 km. de la residencia	760.—	730.—
4º) Provincias del Sur, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:		
a) Hasta 10 km. de la residencia	250.—	140.—
b) De 10 a 50 km. de la residencia	310.—	160.—
c) De 50 a 500 km. de la residencia	760.—	730.—
Más de 500 km. de la residencia	960.—	890.—

2º — Los corredores y viajantes de comercio podrán optar entre deducir las sumas previstas en el punto 1º, para compensar por todo concepto los gastos de movilidad, viático y representación o el porcentual establecido en el punto 1º de la Resolución General Nº 953 (R), en cuyo caso podrán además deducir como gastos de movilidad sólo el 50 % de los importes fijados por esta resolución. Ejercida dicha opción, ésta no podrá variarse por el término de tres años.

3º — Derógase a partir de la fecha establecida en el punto 1º, la Resolución General Nº 653 (R) y el punto 6º de la Resolución General Nº 953 (R).

4º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Alberto Mario Caletti.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANA

Hágase saber al señor ANTONIO DISCIANNI, que en el expediente Nº 602878|61, ha recaído el fallo Nº 1188|62, que resuelve: Apruébase: Por sus fundamentos, el fallo dictado por la Administración de la Aduana de la Capital en cuanto: Comisa: La totalidad de la mercadería secuestrada: Condena: Al señor Mario Rosales al pago de una multa igual a (4) veces el valor en plaza de la mercadería comisada: Absuelve: Al chofer señor Antonio Discianni, en los términos del art. 1054 de la ley 810. — Fdo.: Mario R. Paillás, Interventor Nacional de Aduanas. — Departamento Contencioso: enero 7 de 1964.

e.28|2 Nº 2.592 v.28|2|64

Hágase saber a SCANDINAVIAN AIRLINES (S. A. S.) que en el expediente Nº 446088|60, ha recaído el fallo Nº 2292|63, que resuelve: Absolver a la Líneas Aéreas Escandinavas (S. A. S.) en los términos del art. 1054 de la Ley 810: Conceder: El pedido de rebaja presentado a fojas uno por la Líneas Aéreas Escandinavas (S. A. S.) sin la exigencia del pago de los derechos que establece el art. 155 de la Ley de Aduanas T. O. 1962. — Fdo.: Julio César Blanco: Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, enero 7 de 1964.

e.28|2 Nº 2.593 v.28|2|64

Hágase saber al señor JUAN HERNAN ZUÑIGA TELLO, que en el expediente Nº 100.065|63, ha recaído el fallo Nº 1708|63 que resuelve: Comisar el total de la mercadería detenida. — Fdo.: José Segundo Rondina (ex-Subadministrador de la Aduana de la Capital). — Departamento Contencioso, enero 7 de 1964.

e.28|2 Nº 2.594 v.28|2|64

Hágase saber a los señores WHILEIM HEINRICH HERMAN NEHLLS, RICARDO BERSI, JOSE MORENO y RAFAEL MONTOYA y a los que se consideren con derechos a las mercaderías afectadas al sumario Nº 435.500|61, en los términos del artículo 46 quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47 de la ley de Aduana, T. O. 1962. — Fdo.: Mario L. Sarto, Jefe Departamento Contencioso (int.). — Departamento Contencioso, enero 8 de 1964.

e.28|2 Nº 2.595 v.28|2|64

Hágase saber al o los que se consideren con derechos a las mercaderías afectadas al sumario Nº 600.514|63, ha recaído el fallo Nº 2460|63, de fecha 19|8|63, que Resuelve: Comisar toda la mercadería secuestrada. — Fdo.: Julio César Blanco, Administrador Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, enero 8 de 1964.

e.28|2 Nº 2.596 v.28|2|64

Hágase saber al Sr. ALFREDO GUILLERMO SANTANGELO que en las mercaderías afectadas al sumario nú-

mero 660. 027|63, ha recaído el fallo Nº 2.256|63 que resuelve: Apruébase: Por sus fundamentos el fallo dictado por la Administración de la Aduana de la Capital en cuanto: Comisa (12) doce cajas conteniendo cada una (3) tres piezas con un sobre donde se hallan elementos para el armado de las mismas: Condenar: Al señor Alfredo Guillermo Santángelo al pago de una multa accesoria igual a (3) tres veces el valor corriente en plaza de la mercadería comisada: Absolver: (11) Once mesas desarmadas: Fdo.: Carlos M. Vázquez, Director de Fiscalización.

Dto. Asuntos Contenciosos, enero 14 de 1964.

e.28|2-Nº 2.597-v.28|2|64

Hágase saber al Sr. ORLANDO INFANTINO OCIMANO que en las mercaderías afectadas al sumario número 600.914|60, ha recaído el fallo Nº 1.665|63, que Resuelve: El Director de Fiscalización de la Aduana de la Nación: Apruébase por sus fundamentos el fallo dictado por la Ex Administración de la Aduana de la Capital en cuanto, Resuelve: Comisar la mercadería secuestrada, en los términos del art. 198 de la Ley de Aduana t. o. 1962, con excepción de la que se absuelve en el cuarto punto del presente parte resolutivo. — Condenar: a Jorge Antonio Aiello al pago de una multa igual a (3) tres veces el valor en plaza de la mercadería comisada, en los términos del art. 198 de la Ley de Aduana t. o. 1962. Absolver: a Orlando Infantino Ocimano, en los términos del art. 198 de la Ley de Aduana t. o. 1962. — Absolver: en los términos del art. 1.054 de la Ley 810 (11) once cortes de tejidos. Fdo.: Carlos M. Vázquez. Director de Fiscalización.

Departamento Asuntos Contenciosos, enero 14 de 1964.

e.28|2-Nº 2.598-v.28|2|64

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías diversas y afectadas a los sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, que dispondrán de 15 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren: Sumario Nº 602.347|62, Lugar del Secuestro: Inmediaciones del dique 3º entre las secciones 1º y 2º; Sumario Nº 403.173|61, Lugar del Secuestro: Aeropuerto Nacional de Ezeiza sobrante de la revisación de equipaje.

Buenos Aires, enero 14 de 1964. — Carlos M. Giráldez.

e.28|2 — Nº 2.599 — v.28|2|64

Se corre vista al o los que se consideren con derechos a las mercaderías afectadas al sumario Nº 464.744|63, quien dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los art. 46, 47, de la ley de Aduana T. O. 1962.

Buenos Aires, enero 14 de 1964. — Francisco Cipriano Barreiro, Administrador Aduana de la Capital.

e.28-2 — Nº 2.600 — v.28|2|64

Hágase saber al señor EDWARD ELI ZUBATSKY, que las mercaderías afectadas el sumario 600.777|63, ha recaído el fallo Nº 2.864|63 que resuelve: Comisar: la totalidad de la mercadería denunciada: Condenar: al señor Edward Eli Zubatsky al pago de una multa igual a (3) veces el valor en plaza de la mercadería comisada.

Buenos Aires, enero 15 de 1964. — Mario Lorenzo Sarto, Jefe Departamento Contencioso.

e.28|2 - Nº 2.601 - v.28|2|64

Hágase saber al señor JUAN GONZALEZ, que en el Expediente Nº 602.619|60, ha recaído el fallo Nº 3.022|63, que Resuelve: Declárase incompetente para juzgar la presente causa. Dejar sin efecto lo sustanciado a partir del proveído de fecha 26 de octubre de 1960 obrante a fs. 10, remitiéndose lo acuado al señor Juez interviniente.

Buenos Aires, enero 23 de 1964. — Mario Lorenzo Sarto, Jefe Departamento Contencioso.

e.28|2 — Nº 2.602 — v.28|2|64

Hágase saber al o los que se consideren con derechos a las mercaderías afectadas al sumario Nº 454.277|63, ha recaído el fallo Nº 3.111|63, que Resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería secuestrada en autos, disponiéndose el inmediato remate, atento que la misma sufre desmérito por la acción del tiempo.

Buenos Aires, enero 23 de 1964. — Mario Lorenzo Sarto, Jefe Departamento Contencioso.

e.28|2 — Nº 2.603 — v.28|2|64

Hágase saber al o los que se consideren con derechos a las mercaderías afectadas al expediente nº 492.573|63 ha recaído el fallo nº 2.997|63 que resuelve: Declarar caídas en comiso irredimible la totalidad de las mercaderías afectadas a estos autos. — Disponer el inmediato remate de las mismas.

Buenos Aires, enero 23 de 1964. — Horacio H. San Martín, 2º Jefe Departamento Contencioso (Int.).

e.28|2 Nº 2.604 v.28|2|64

Cítase por edictos al Sr. ROBERTO GOMEZ en los términos del artículo 46, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir pruebas que considere conducentes a su derecho, o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46 y 47 de la Ley de Aduanas, t. o. 1962.

Buenos Aires, enero 23 de 1964. — Julio César Blanco, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.28|2 Nº 2.605 v.28|2|64

Hágase saber a las personas: MICHELE FALZONE, ANNUNZIATA CAVEGLIA de FALZONE, ANTONIO PALMISANO, MARIA HELENA HEFFELE de PALMISANO, RAQUEL ELENA NEGRI, HEBE SUSANA NEGRI, MICHELE TRANI, CARMELA BORRIELO de TRANI, MARIA TRANI, AGOSTINO CARMINE OLIVETO, MARIA F. RUZZOLINO de OLIVETO, DONATO VENTURA y GIUSEPPA COLUCCION de VENTURA, que en el expediente número 498.791|61 ha recaído el fallo Nº 2.775|63, que resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería detenida.

Buenos Aires, enero 23 de 1964. — Mario L. Sarto, Jefe Departamento Contencioso (Int.).

e.28|2 Nº 2.606 v.28|2|64

Hágase saber al Sr. GREGORIO MAIDANA, que las mercaderías afectadas al expediente nº 600.969|62, ha recaído el fallo nº 2.250|63, que resuelve: Comisar toda la mercadería secuestrada. — Condenar a Gregorio Maidana al pago de una multa accesoria de cuatro veces el valor corriente en plaza de la mercadería comisada.

Buenos Aires, enero 24 de 1964. — Julio César Blanco, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.28|2 Nº 2.607 v.28|2|64

Cítase por edicto a quien o quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas al expediente número 601.465|60, en los términos del artículo 46, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir pruebas que considere conducentes a su derecho, o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los arts. 46 y 47 de la Ley de Aduanas, t. o. 1962.

Buenos Aires, enero 28 de 1964. — Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.28|2 Nº 2.608 v.28|2|64

Hágase saber al señor RICARDO RAFAEL ZUAZQUITA que las mercaderías afectadas al sumario Nº 601.972|62 ha recaído el fallo Nº 3.047|63 que resuelve: Comisar toda la mercadería secuestrada. Condenar al Sr. Ricardo Zuazquita al pago de una multa accesoria de seis veces el valor corriente de la mercadería en plaza con destino a Rentas Generales.

Fdo.: Mario L. Sarto, Jefe Dto. Contencioso (Int.). — Aduana de la Capital, 28 de enero de 1964.

e.28|2 Nº 2.609 v.28|2|64

Hágase saber a quien o quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas al Expediente número 600.723|63 ha recaído el fallo número 3.040|63 que resuelve: Comisar toda la mercadería secuestrada de conformidad con el art. 196 de la Ley de (t.o. 1962).

Fdo.: Mario L. Sarto, Jefe Dto. Contencioso (Int.). — Aduana de la Capital, 28 de enero de 1964.

e.28|2 Nº 2.610 v.28|2|64

Hágase saber al o los que se consideren con derechos a las mercaderías afectadas al Sumario Nº 600.766|63 ha recaído el fallo Nº 3.035|63 que resuelve: Comisar toda la mercadería secuestrada.

Fdo.: Mario L. Sarto, Jefe Dto. Contencioso (Int.). — Aduana de la Capital, 28 de enero de 1964.

e.28|2 Nº 2.611 v.28|2|64

Hágase saber al o los que se consideren con derechos a las mercaderías afectadas al Expediente Nº 600.705|63 ha recaído el fallo Nº 3.039|63 que resuelve: Comisar toda la mercadería secuestrada, de conformidad con el art. 192 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962).

Fdo.: Mario L. Sarto, Jefe Dto. Contencioso (Int.). — Aduana de la Capital, 28 de enero de 1964.

e.28|2 Nº 2.612 v.28|2|64

Hágase saber al o los que se consideren con derechos a las mercaderías afectadas al Expediente Nº 600.702|63 ha recaído el fallo Nº 3.041|63 que resuelve: Comisar toda la mercadería secuestrada de conformidad con el art. 196 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962).

Fdo.: Mario L. Sarto, Jefe Dto. Contencioso (Int.). — Aduana de la Capital, 28 de enero de 1964.

e.28|2 Nº 2.613 v.28|2|64

Hágase saber al o los que se consideren con derechos a las mercaderías afectadas al Expediente Nº 600.667|63, ha recaído el fallo Nº 3.038|63 que resuelve: Comisar toda la mercadería secuestrada de acuerdo al artículo 192 de la Ley de Aduana (t.o. 1962).

Buenos Aires, enero 28 de 1964. — Mario L. Sarto, Jefe Departamento Contencioso (Int.).

e.28|2 Nº 2.614 v.28|2|64

Hágase saber al Sr. TSOLAKIDIS KANELIS, que las mercaderías afectadas al sumario Nº 601.043|63 ha recaído el fallo Nº 3.046|63 que Resuelve: Comisar la mercadería secuestrada. Condenar al señor Tsolakidis Kanelis al pago de una multa accesoria de cuatro veces el valor corriente en plaza de la mercadería secuestrada.

Buenos Aires, enero 28 de 1964. — Mario L. Sarto, Jefe Departamento Contencioso (Int.).

e.28|2 Nº 2.615 v.28|2|64

Hágase saber al Sr. SEGUNDO PATROCINIO TELLO, que las mercaderías afectadas al Expediente Nº 600.362|62 ha recaído el fallo Nº 1.781|63 que Resuelve: Comisar la mercadería secuestrada en los términos del artículo 196 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962). Condenar a Segundo Patrocinio Tello al pago de una multa con destino a Rentas Generales, iguales a cuatro (4) veces el valor en plaza de la mercadería comisada, en los términos del artículo 196 de la Ley de Aduana (t.o. 1962). Absolver a Manuel Paniagua y Armando Félix Ballotta, en los términos del artículo 1.054 de la Ley 810. Proceder a la destrucción con las formalidades de práctica de una (1) faja y setecientos (700) gramos de papel.

Buenos Aires, enero 28 de 1964. — Julio César Blanco, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.28|2 Nº 2.616 v.28|2|64

Córrase vista de los actuados al o los que se consideren con derechos a las mercaderías afectadas al sumario número 490.032|63 quienes dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen, a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que, en caso de no comparecer, se le declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana t.o. 1962.

Buenos Aires, enero 29 de 1964. — Francisco C. Barreiro, Administrador de Aduana de la Capital.

e.28|2 Nº 2.617 v.28|2|64

Hágase saber al Sr. BERKO LIPSZYC, que la mercadería afectada al Expediente Nº 100.070|63 ha recaído en el fallo Nº 2.973|63 que Resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería detenida.

Buenos Aires, enero 29 de 1964. — Horacio San Martín, 2º Jefe Departamento Contencioso Int. Aduana de la Capital.

e.28|2 Nº 2.618 v.28|2|64

Hágase saber al Sr. CARLOS A. M. ARZENO, que el fallo dictado por la justicia en el Expediente Nº 700.000|56, Resuelve: Revocar la resolución administrativa de fs. 60|61 y condenar al recurrente al pago de una multa igual al quíntuplo de la diferencia del servicio de estadística dejada de percibir por el Fisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley de Aduana t.o. 1956, con costas al apelante.

Buenos Aires, enero 29 de 1964. — Francisco Madariaga, Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo.

e.28|2 Nº 2.619 v.28|2|64

Art. 48 de la Ley de Aduanas t. o. 1962

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías diversas y afectadas a los sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, que dispondrán de 15 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren: Sumario Nº 601.090|63; Lugar del Sesuestro: Avda. Antártida Argentina. Sumario Nº 600.724|63; Lugar del Secuestro: Dársena C, Sec. 6º, Ribera N. Sumario Nº 600.583|63; Lugar del Secuestro: Dársena Sud próx. calle Brasil.

Buenos Aires, febrero 3 de 1964. — Carlos M. Giraldez, Jefe División Despacho, Dpto. Asuntos Contenciosos.

e.28|2-Nº 2.620-v.28|2|64

Hágase saber al o los que se consideren con derecho a las mercaderías afectadas al Sumario R. C. 1.115|63, ha recaído la Resolución Nº 2.086 de fecha 31 de octubre de 1963 que resuelve comisar la totalidad de la mercadería, cuyo detalle y valor obra a fs. 5 de estos autos. Dejar en suspenso la multa que dispone el artículo 5º del Decreto número 5.426|62.

Buenos Aires, febrero 3 de 1964. — Horacio J. San Martín, 2º Jefe Dto. Contencioso Int.

e.28|2-Nº 2.621-v.28|2|64

Hágase saber al o los que se consideren con derechos a las mercaderías afectadas al Expediente Nº 600.407|63 ha recaído el fallo Nº 2.543|63 de fecha 20 de agosto de 1963, que resuelve: comisar toda la mercadería secuestrada en los términos del artículo 175 de la Ley de Aduana t. o. 1962. Absolver a la empresa E. L. M. A. en las presentes actuaciones de conformidad con el artículo Nº 1.054 de la Ley Nº 810.

Buenos Aires, febrero 3 de 1964. — Julio César Blanco, Administrador de Aduana de la Capital.

e.28|2-Nº 2.622-v.28|2|64

Hágase saber al Sr. ATILIO FRANCISCO ENRIQUE SAFFIRIO, que el Expediente Nº 447.251|63 ha recaído el fallo Nº 2.710|63 que resuelve: comisar la siguiente mercadería: (5.756) cinco mil setecientas cincuenta y seis copas de vidrio liso, de varias medidas. Absolver los siguientes efectos: (3) tres cuchillos de punta, calidad regular; (1) un hacha de picar carne; (1) una tijera de trinchar aves; (3) tres sartenes de acero, (2) dos fuentes con tapas, de material refractario; (1) un aparato de cierre para cortar frutas y (2) dos máquinas de cortar fiambres a mano tipo familiar previo pago de los gravámenes correspondientes, de conformidad a lo determinado en el artículo 1º, párrafo 2º del Decreto Nº 4.531|62. — Mario L. Sarto, Jefe Departamento Contencioso Int. Aduana de la Capital.

El Director de Fiscalización: aprueba por sus fundamentos el fallo dictado por el Jefe del Departamento Contencioso de la Dirección de Importación en cuanto absuelve los efectos detallados en punto segundo del mismo, que arribaran en calidad de equipaje no acompañado.

Buenos Aires, febrero 3 de 1964 — Carlos M. Vázquez, Director de Fiscalización de la Aduana de la Nación.

e.28|2-Nº 2.623-v.28|2|64

Hágase saber al Sr. GREGORIO CASADO, que en el Expediente Sumario Nº 600.664 ha recaído el fallo número 3.085|63 de fecha 23 de diciembre de 1963, que resuelve: comisar toda la mercadería secuestrada. Condenar al señor Gregorio Casado, al pago de una multa accesoria de cuatro (4) veces el valor corriente en plaza de la mercadería comisada con destino a Rentas Generales.

Buenos Aires, febrero 3 de 1964. — Mario L. Sarto, Jefe Departamento Contencioso Int.

e.28|2-Nº 2.624-v.28|2|64

Art. 48 de la Ley de Aduanas t. o. 1962

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías diversas y afectadas a los sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, que dispondrán de 15 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las

actuaciones en el estado en que se encuentren: Sumario Nº 600.610|63; Lugar del Secuestro: Cabecera Dársena "B". Sumario 601.086|63; Lugar del Secuestro: Cabecera Dársena "A". Sumario Nº 602.295|62; Lugar del Secuestro: Vapor de bandera española Cabo San Vicente.

Buenos Aires, febrero 3 de 1964. — Carlos M. Giraldez, Jefe División Despacho.

e.28|2-Nº 2.625-v.28|2|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES
COMUNICADO

El Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, por Resolución Nº 32, del día 19 de febrero de 1964, dispuso suspender por un (1) mes contado a partir de la fecha citada, a la firma "S. A. Sabaria y Garassino Construcciones y Pavimentación Comercial, Industrial e Inmobiliaria", con domicilio en San Martín Nº 154, Capital Federal e inscripta en la Sección Ingeniería del mismo, bajo el Nº I-116.

Dicha sanción tuvo su origen en la no presentación de su balance dentro de la prórroga acordada para obtener un certificado de capacidad y por tratarse de una empresa reincidente por una situación análoga anterior.

e.28|2-Nº 2.738-v.28|2|64

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION
EDICTO

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don ALBERTO GONZALEZ, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por Prov. 1484, de fecha 26 de setiembre de 1963, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

Juan Carlos Pastene, secretario.

e.27|2 Nº 2.657 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.657 v.2|3|64

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Secretaría de Hacienda y Administración
INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de su ordenanza reglamentaria 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles con frente a la calles: Castañón de Avenida Coronel Roca a su cierre; Culpina de Ferré a su cierre y Ferré de Castañón a su cierre, para que comparezcan ante la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose, para tal objeto un plazo improrrogable de Diez (10) días a contar de la fecha. Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación. — La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.26|2. Nº 2.590. v.7|3|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título Nº 13.675, de v$n. 100.000, de "Bonos de Consolidación de Deudas — 10 o|o — 1962", con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963.

$ 5.520.— e.3|2-Nº 12.900-v.2|3|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ANDRADE VELAZQUEZ, Olivero.
ACUÑA, Celso Dimas.
BRAMAJO, Julio Luis.
CORREA, Gabino.
CREVILLAR, Macedonio Armando.
CARBONELLA, Angel María.
CUELLO, Andrés Domingo.
ERTL, Juan.
GONZALEZ, Nicolás.
GODOY, Segundo Isidro
GOMEZ, Juan Alberto.
ISBER, Pancho Rubén.
LAGLER, Roberto.
LUNA, Pedro.
MONTES, José.
MONTES DE OCA, Octavio
MANERO, Aldo.
MILANESE, Sebastina.
PEREYRA, Luis Marcelo.
PAEZ, Agustín.
PASSERA, Miguel Angel.
PEREZ, Juan Angel.
RUIZ, Pedro Raúl.
REYNOSO, Ernesto Angel
SPECIALE, Antonio.
SEGOVIA, Alberto.
TORRES, Renato.
TORRES, Juan Carlos.
VILLALBA, Vidal.

e.21|2-Nº 2.466-v.21|2|64
e.24|2-Nº 2.466-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.466-v.5|3|64

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad.

Lic. Púb. Nº 19. — Exp. 4092|64. — Espectrofotómetro a transistores. — Apertura: 12 de marzo de 1964. — Hora: 8 (ocho). — Lic. Púb. Nº 20. — Exp. 4151|64. — Tablas de madera de distintas medidas. — Apertura: 12 de marzo de 1964. — Hora: 9 (nueve). — Lic. Púb. Nº 21. — Exp. 4152|64. — Hierro: en chapa laminada; en planchuela, etc. — Apertura: 12 de marzo de 1964. — Hora: 10 (diez). — Lic. Púb. Nº 22. — Exp. 4153|64. — Plomo puro de 99,9 o|o de pureza. — Apertura: 12 de marzo de 1964. — Hora: 11 (once). — Lic. Púb. Nº 24. — Exp. 4175|64. — Bombas centrífugas verticales. — Apertura: 12 de marzo de 1964. — Hora: 14 (catorce).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador Nº 8250, 2º Piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes hábiles de 7,30 a 14,30 horas.

La apertura de las mismas se efectuarán en el local indicado.

El Gerente de Economía.

e.28|2 Nº 2.708 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.708 v.3|3|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 36|64, Expediente Nº 4225|64, para el transporte de mil (1.000) toneladas de mineral de hierro desde San Nicolás (S. O. M. I. S. A.) hasta Ezeiza (Planta de la C. N. E. A.).

Apertura: 6 de marzo de 1964 a las 10,30 horas.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador Nº 8250, 2º Piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes hábiles de 7,30 a 14,30 horas.

La apertura de las mismas se efectuarán en el local indicado.

El Gerente de Economía.

e.28|2 Nº 2.709 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.709 v.3|3|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA Nº 73

Fíjase el día 6 de marzo de 1964, a las 10 hoas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 73 "para la adquisición de impedancias y listones para tubos fluorescentes y pilas de 1 1|2 volts, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.28|2 Nº 2.710 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.710 v.3|3|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Se recuerda a los proveedores del Estado que el depósito de garantía del 20 o|o de la adjudicación a que se refiere el Art. 61, Inc. 33, del Decreto 6900|63 debe ser efectuado indefectiblemente dentro de los ocho días de recibida la orden de compra bajo pena de rescisión del contato (Art. 61, Inc. 117, Decreto 6900|63).

e.28|2 Nº 2.711 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.711 v.3|3|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Ampliación, reparación general y pintura.

Oficina Avenida Luro (Mar del Plata). — 18|3|64. — $ 600. — Reparaciones generales y pintura. — Santa Fe. — 16|3|64. — $ 300.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Dep. Administrativo a las 15 hs. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º, Local 231, Capital Federal.

e.28|2 Nº 2.712 v.28|2|64

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 17, para el día 10 de marzo de 1964, a las 16 horas, para la adusición de artículos de ferretería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros (División Compras) sito en Avda. Julio A. Roca 651. 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.28|2 Nº 2.713 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.713 v.3|3|64

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.257: Construcción Gasoducto Trelew-Rawson (Prov. Chubut). — Apert. 13|3|64, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13.30 horas.

e.28|2 Nº 2.714 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.714 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.714 v.12|3|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|Nº, Dock Sud, Avellaneda

Llámase a licitación privada DDS Número 1.517. — Apertura día 9 de marzo de 1964, a las 14 horas, para la provisión de 360.000 frascos de vidrio, 150 c.c. a Destilería Dock Sud. — Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina de Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.28|2 Nº 2.715 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.715 v.2|3|64

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública Nº 10|64, a realizarse el día 30 de marzo de 1964, a las 12 horas, para la provisión de un avión ejecutivo bimotor, nuevo, totalmente "metálico", tren triciclo, de 7 a 9 asientos.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1564, Planta Baja, Cap. Federal.

e.28|2 Nº 2.716 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.716 v.5|3|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 23 de marzo de 1964, a las 16 horas, para adjudicar la obra: "Trabajos de remodelación y conservación en el inmueble sito en la calle Republiquetas Número 1050 de esta Capital, bajo jurisdicción de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación"; presupuesto oficial Nueve Millones de Pesos Moneda Nacional de c|l. (m$n. 9.000.000). — Retiro de la documentación en la calle Talcahuano Nº 1261, 2º piso, Capital, Secretaría Técnica Administrativa, Informes en el 3er. piso, Inspección General. Apertura de las propuestas en la citada Inspección General. Valor de la documentación quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500).

e.28|2-Nº 2.717-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.717-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.717-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.717-v.19|3|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES INSTITUTO DE ONCOLOGIA "ANGEL H. ROFFO"
Expediente Nº 500.405|64
LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a licitación pública para la adquisición de pan, leche, verduras y frutas a proveer durante el período 1º de mayo - 31 de octubre 1964.

La apertura de las propuestas se efectuará el 5 de marzo de 1964, a las 11 horas en Avenida San Martín 5461, Capital, donde están también los pliegos y bases de condiciones a disposición de los interesados.

La Administración.

e.28|2-Nº 2.718-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.718-v.3|3|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso
Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 116
para el día 11 de marzo de 1964
Ciudad de Buenos Aires

Nº 116. — Hora: 11. — Provisión de materiales refractarios con destino a Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|2 Nº 2.725 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.725 v.3|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 1º Piso
Capital Federal
Licitación Pública Nº 115 para el día 9 de marzo de 1964
Ciudad de Buenos Aires

Nº 115. — Hora: 11. — Provisión de Repuestos para Quemadores de Petróleo, con destino al Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|2 Nº 2.726 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.726 v.3|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital
LICITACION PUBLICA Nº 124
para el día 18 de marzo de 1964
Ciudad de Buenos Aires

Nº 124. — Hora: 10.50. — Prestación de mano de obra y herramientas para

la ejecución de trabajos de instalaciones eléctricas en la Inspección General Territorial (Agrupación Servicios) en Avenida Udaondo y Figueroa Alcorta (Capital Federal).

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 130.000 m|n.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|2 Nº 2.723 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.723 v.5|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250, 10º Piso
Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 117
para el día 12 de marzo de 1964
El Palomar (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 117. — Hora: 10.40. — Reconstrucción del Material Refractario del hogar de las calderas Nº 2 y 3, para vapor de alta presión, a petróleo, en la usina de vapor del Colegio Militar de la Nación.

Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 343.000 m|n.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|2 Nº 2.724 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.724 v.3|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 33|64, para el día 20 de marzo de 1964, a las 10.30 horas, por la provisión de cloruro de potasio y nitrato de potasio para fertilizantes con destino a esta Repartición.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
El Director General.

e.28|2-Nº 2.719-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.719-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.719-v.12|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1.553|64

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 750° c|u. Chapas canaletas de hierro galvanizado Nº 18 o Nº 20, para techo, según plano Nº 18541.

Apertura: 10 de marzo de 1964 a las 12 horas.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

c.28|2 Nº 2.722 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.722 v.4|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1.554|64

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 1 Renglón de hierro en chapa; 2 Renglones de hierro ángulo; 5 Renglones de hierro redondo y 16 Renglones de hierro en planchuela.

Apertura: 10 de marzo de 1964 a las 12.15 horas.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.28|2 Nº 2.721 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.721 v.4|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1.542 - X

Apertura: 10 de marzo, a las 12.30 hs.

Llámase a licitación pública por la provisión de: gancho central para vagones tanques del F. C. G. B. M.

Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 hs.

e.28|2-Nº 2.720-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.720-v.4|3|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 625|64, por la adquisición de artículos eléctricos. — Apertura: 19 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 13.30 horas.

e.28|2 Nº 2.727 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.727 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.727 v.12|3|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"
Expediente Nº 50.039|63

Llámase a licitación pública Nº 18|64, D.A.P.C., para el día 6 de marzo de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, solicitado por la División de Rayos X y Electromedicina con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos". La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º Piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de un tubo de terapia y una válvula rectificadora para un equipo de roentgenterapia.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1964.

e.28|2 Nº 2.728 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.728 v.3|3|64

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 2.015|64

Llámase a licitación pública Nº 19|64 D.A.P.C., para el día 6 de marzo de 1964, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, solicitados por el Departamento de Conservación de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a la adquisición de materiales para trabajos de conservación de edificios.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1964.

e.28|2 Nº 2.729 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.729 v.3|3|64

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "DR. ANTONIO A. CETRANGOLO"
Expediente Nº 07799|64

Llámase a licitación pública Nº 12|64, para el día 17 de marzo de 1964, a las 10 horas para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", y durante el ejercicio 1963|64. La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Oficina de Contrataciones del Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", Combate de los Pozos 2133, 1º piso, Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina.

"Reparación y techado asfáltico total del Pabellón de Consultorios Externos, parcial del Pabellón de Odontología y Talleres de Maestranza; reposición de vidrios en claraboya del Pabellón de Consultorio Externo y claraboya de Cocina Central, reparación de muro de cargo, boca de desagüe y codos en Consultorio Externo".

Buenos Aires, 21 de febrero de 1964.

e.28|2 Nº 2.730 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.730 v.3|3|64

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS GENERAL MANUEL BELGRANO
Villa Zagala
Expediente Nº 6.178|64

Llámase a licitación pública Nº 6|64, para el día 6 del mes de marzo de 1964, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias, General Manuel Belgrano, Villa Zagala, y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Centro de Vías Resp. Gral. Manuel Belgrano, Constituyentes y Melo, Villa Zagala (San Martín), Bs. As., pliegos e informes al citado establecimiento.

Las necesidades se refieren a: Pijamas para enfermos.

Villa Zagala (San Martín), 28 de febrero de 1964. — El Director del Centro de Vías Respiratorias Gral. Manuel Belgrano.

e.28|2 Nº 2.731 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.731 v.3|3|64

POLICLINICO
Prof. Dr. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste

Llámase a licitación pública Nro. 109, para el día (seis) 6 de marzo de 1964, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Araoz Alfaro (ex Lanús): Las aperturas de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina: las necesidades se refieren a: Oxígeno medicinal.

Lanús, 18 de febrero de 1964. — El Director.

e.28|2 Nº 2.732 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.732 v.3|3|64

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Llámase a Licitación Privada número 17|64, para el día diez de marzo de 1964, 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Contratar servicio de Buffet para el Personal.

e.28|2-Nº 2.733-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.733-v.3|3|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 15-MC. — Hasta el día 11 de marzo de 1964, 16 horas, provisión de Azulejos, mosaicos, zócalos y cuartas cañas externas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso, 21.

Valor del pliego: m$n. 10,00.

e.28|2-Nº 2.735-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.735-v.3|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 34.217|62
LICITACION PUBLICA

Electrobombas centrífugas con motor sumergido, tableros, aparatos de desconexión y reenganche automático, aparatos de control horario, presostatos, accesorios y repuestos con destino al distrito Catamarca. — Expediente: 34.217|62. — 2|4|1964 a las 15. Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Catamarca. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de pesos 8.620.000,00 m|n.

e.28|2-Nº 2.736-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.736-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.736-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.736-v.19|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 39.393|62
LICITACION PUBLICA

Locación finca ciudad de San Martín (Buenos Aires) por el término de dos años con opción, por parte de la Institución, a un año más y alquiler máximo mensual de $ 65.000,00 m|n. — Radio comprendido por las calles: Balcarce, 9 de Julio, Perdriel, Ayacucho, 25 de Mayo y Avenida 3 de Febrero. — Expediente: 39.393|1962. — 24|3|1964 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.28|2-Nº 2.737-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.737-v.3|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el proyecto Edificio sede del 17º Distrito (Entre Ríos), cuerpo "oficinas". $ 24.840.503.— Presentación propuestas: 15 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|2-Nº 2.734-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.734-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.734-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.734-v.19|3|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 33|64, Expediente Nº 4.208|64, por la provisión de una planta para la producción de ácido sulfúrico. — Apertura: 23 de marzo de 1964, a las diez (10) horas. — Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º Piso, Capital Federal, T. E. 70 - 7711, interno 66, de lunes a viernes hábiles de 7.30 a 14,30 horas. — La apertura de la misma se efectuará en el local indicado.

e.18|2 Nº 2.304 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.304 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.304 v.3|3|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 70

Fíjase el día 13 de marzo de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 70 "para la adquisición de pilotos para el personal Superior y Subalterno, con destino a la División Abastecimiento (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.21|2. Nº 2.434. v.21|2|64
e.24|2. Nº 2.434. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.434. v.5|3|64

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 69

Fíjase el día 13 de marzo de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 69 "para la adquisición de instrumental científico, con destino a distintas Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.21|2. Nº 2.436. v.21|2|64
e.24|2. Nº 2.436. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.436. v.5|3|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 67

Fíjase el día 11 de marzo de 1964 a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 67, "para la adquisición de 7.000 (siete mil) metros de paño azul para la confección de capotes para el Personal Superior, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso T. E. 38 2401.

e.18|2 Nº 2.305 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.305 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.305 v.2|3|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública, para la adquisición de: Materiales de Construcción. — Apertura: 12 de marzo de 1964 a las 10 horas, Carpeta Nº 244-M-64

Condiciones de Pago: 10 días de la recepción definitiva. Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital. — De lunes a viernes de 7 a 11.30 horas.
Precio del pliego: m$n. 200,—.
e.26|2 Nº 2.557 v.28|2|64

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 7|64
Expte. Nº 129.183|63
Llámase a Licitación Pública para el día 9 de marzo de 1964, a las 10 horas, para la contratación de un Seguro contra Incendio que ampare las existencias del edificio ubicado en calle 12 de Octubre 1353 de San José, Guaymallén, Mendoza.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, San Martín 430, 2º Piso, Oficina 201, Mendoza.
e.27|2 Nº 2.627 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.627 v.2|3|64

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 4|64
Expte. Nº 129.137|63
Llámase a Licitación Pública para el día 10 de marzo de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de bidones plásticos para nafta, cuartas extensibles para remolque, extinguidores de incendio para vehículos, traba de seguridad para barra de dirección.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, San Martín 430, 2º Piso, Oficina 201, Mendoza.
e.27|2 Nº 2.628 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.628 v.2|3|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Déjase sin efecto el llamado de la Licitación Pública Nº 398 del día 2 de marzo próximo a las 10 hs., para la adquisición de pick-ups, con destino a distintas dependencias de este Instituto.
Dirección de Administración, 21 de febrero de 1964.
e.27|2 Nº 2.629 v.28|2|64

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expte. 4.685|63
Llámase a Licitación Pública Nº 4|64, para el día 17 de marzo de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de impresos en general (planillas, fichas, sobres, etc.), formularios "continuos", papel manifold, etc. — El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal en el mismo edificio, División Contrataciones y Suministros, planta baja, se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Subgerente de Administración.
e.24|2. Nº 2.474. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.474. v.6|3|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 399
Expediente Nº 104.041|60
Llámase a licitación pública para el día 31 de marzo de 1964 a las 10, para la adquisición de un campo, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria del Alto Valle del Río Negro, con una superficie mínima de 100 hectáreas, máxima 200 hectáeas, con derecho de agua permanente para por lo menos 80 por ciento de la superficie. El campo deberá estar ubicado sobre o con fácil acceso a la Ruta Nº 22 entre las localidades de Cipolletti y General Roca.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Coronel J. J. Gómez — Cnel. J. J. Gómez, F. C. G. R. — Pcia. de Río Negro y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
El Director de Administración.
e.24|2-Nº 2.472-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.472-v.6|3|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Licitación Pública Nº 4|64
Llámase a licitación pública para el día 19 de marzo de 1964, a las 15.30 horas, para compra de 100 Quintales de semillas de Maíz para consumo, a granel.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino (Pcia. Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones. — Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino.
e.20|2 Nº 2.387 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.387 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.387 v.4|3|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Llámase a Lic. Pública Nº 1007, Expediente Nº 6.251|63, "Prov. Cubiertas y Cámaras según pliego".
Apertura: En la Div. Suministros: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, el 19 de marzo de 1964 a las 17 horas.
Pliegos sin cargo e informes: En la la dirección indicada, para la apertura.
Garantía presentación propuesta: 1% sobre el total oferta.
2º Jefe División Suministros.
e.13|2 Nº 2.213 v.14|2|64
e.17|2 Nº 2.213 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.213 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.213 v.3|3|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 95-P|64, para la contratación de los trabajos de repavimentación de la playa de estacionamiento para camiones, en la Unidad 1, Puerto Nuevo, Dársena "D", Delegación Buenos Aires. — Precio del pliego y plano m$n. 350.—, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, sita en Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal. — El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 23 de marzo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Presupuesto oficial: — Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 4.800.000.—), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Jorge Restor, Gerente de Administración y Contabilidad.
e.24|2. Nº 2.475. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.475. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.475. v.13|3|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 110 P|64, para la adquisición de madera de varios tipos, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de marzo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964.
e.19|2 Nº 2.332 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.332 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.332 v.3|3|64

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
Llámase a Licitación Pública Nº 2, Expte. 45-C-64, para la provisión y colocación de 181,80 metros lineales de estanterías de madera de cedro, lustrada color nogal en ambientes de esta Repartición.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Avda. Julio A. Roca 721, Piso 3º, Oficina 307.
Apertura: 6 de marzo de 1964, a las 16 horas.
e.27|2 Nº 2.630 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.630 v.2|3|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 23.039|64
Llámase a Licitación Pública Nº 19, el día 11 de marzo de 1964 a las doce y treinta horas, para la provisión de jeringas hipodérmicas.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er piso, oficina 323, Capital.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — El Gerente de Administración.
e.27|2 Nº 2.631 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.631 v.2|3|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expte. 443 —GA— 963
Llámase a Licitación Pública Número 04-964 para contratar la compra de un edificio o terreno baldío que deberán estar ubicados en radio céntrico (zona bancaria o comercial) de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, adecuado para instalar una sucursal de esta Caja. El edificio que se ofrezca deberá disponer de una superficie cubierta de cuatrocientos (400) metros cuadrados, aproximadamente. Además se hallará en condiciones de conservación que permitan su ocupación inmediata. En cuanto al terreno baldío deberá poseer un frente no inferior a diez (10) metros y hallarse en condiciones de ocupación inmediata. — Sin perjuicio de ello y siempre que resulte conveniente para esta Institución, se tendrán en cuenta las propuestas por inmuebles que no reúnan las condiciones exigidas en este concurso.
Retiro de los pliegos de condiciones: Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, división compras, de 12 a 17.30; sucursal Resistencia, Avda. Sarmiento 184, de 8 a 12, y en las restantes filiales de la Caja en el interior del país. — Apertura de las propuestas: el 20 de marzo de 1964, a las 16, en el local de la precitada división compras.
e.18|2-Nº 2.309-v.21|2|64
e.24|2-Nº 2.309-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.309-v.2|3|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 315.296|64 - DNQ. — Apert. el 9|3|64 a las 14,35 hs. — Drogas Industriales. — Expte. Nº 315.304|64 - DNQ. — Apert. el 11|3|64 a las 13.40 hs. — Vasos de Precipitación, Embudos.
Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.27|2 Nº 2.632 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.632 v.2|3|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 11 de marzo de 1964, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 315.038|64: DGSE, a las 13.55 hs., bases metálicas p|taco de calendario.
Expte. Nº 315.040|64: DGSE, a las 14,10 hs., Leznas (tipo rompehielo).
Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.27|2 Nº 2.633 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.633 v.2|3|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.340|64
Llámase a licitación pública para la prov. de cubierta y cámaras para automotores —DNA—.
La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1964, a las 14.40 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.27|2 Nº 2.634 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.634 v.2|3|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.599|63.
Llámase a licitación pública para la prov. de aceite de lino, papel de lija, masilla, pinturas varias, etc., Int.
La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1964, a las 14.20 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|2 Nº 2.560 v.28|2|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 50.717|63.
Llámase a licitación pública para la prov. de películas radiográficas, revelador, fijador, etc., Cont. y Adm.
La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de marzo de 1964, a las 14.15 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|2 Nº 2.561 v.28|2|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 9411|53
Llámase a licitación pública para otorgar en concesión negocio alquiler de sulkys, canasta y caballos de silla y|o petizos — Baln. Pop. Nº 2 de Ezeiza.
La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de marzo de 1964, a las 15 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|2 Nº 2.562 v.28|2|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 341.464|63
Llámase a licitación pública para la provisión de material eléctrico —CM—.
La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1964, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|2 Nº 2.563 v.28|2|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.291|64
Llámase a licitación pública para la impresión de sobres —formularios impresos— DNQ.
La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1964, a las 14.25 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.27|2 Nº 2.635 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.635 v.2|3|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.008|64
Llámase a licitación pública para la prov. de formularios varios impresos —DNA—.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de marzo de 1964, a las 14.20 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|2 Nº 2.564 v.28|2|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 110.068|64
Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de sumar y escribir —Cont. Gral.—
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de marzo de 1964, a las 14.35 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.26|2-Nº 2.565-v.28|2|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 2.171 para el día 20 de marzo de 1964, a las 16.30 horas, para la provisión de azúcar.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 22 de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.
e.24|2-Nº 2.480-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.480-v.3|3|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública número 2.084 para el día 23 de marzo de 1964, a las 16.30 horas, para la provisión de vajilla, toallas y artículos para limpieza.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 22, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.
e.24|2-Nº 2.481-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.481-v.3|3|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública número 2.170 para el día 24 de marzo de 1964, a las 16.30 horas, para la provisión de materiales y herramientas de tapicería.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 22 de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.
e.24|2-Nº 2.482-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.482-v.3|3|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de 900.000 juegos de formularios continuos.
Apertura: 1º de abril de 1964, a las 15 hs., en la Gerencia Dep. Administrativa. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.26|2 Nº 2.559 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.559 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.559 v.10|3|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública por la provisión de 15 millones de cheques.
Apertura: 20 de marzo próximo, en la Gerencia Administrativa, a las 15 hs.
Pliegos en División Compras. Bmé. Mitre 326, 3er. Piso, Local 310.
e.17|2 Nº 2.273 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.273 v.28|2|64

Secretaría de Energía y Combustible

GAS DEL ESTADO
Pliego Nº 5.255: Gasoducto B. O. L (Llavallol) - Dock Sud (tramo calle Catamarca - Dock Sud). — Apertura: 13|3|64, a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.
e.27|2 Nº 2.636 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.636 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.636 v.11|3|64

GAS DEL ESTADO
Pliego Nº 5.252: Instalación aprox. 103.500 metros cañerías distribución gas en Villa Madero. — Pdo. de La Matanza, Prov. Bs. As. — Apert. 9|3|64, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13,30 horas.

e.21|2 Nº 2.442 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.442 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.442 v.5|3|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.254: Gasoducto de alimentación a futuro regulador Retiro (Cap. Fed.). — Apert. 6|3|64 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13.30 horas.

e.25|2 Nº 2.532 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.532 v.2|3|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

San Martín 665, 5º piso - Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 16|64, para el día 18 de marzo de 1964, a las 15 horas, con el objeto de contratar la locación de un inmueble, con destino a la Dirección Nacional del Registro de Créditos Prendarios.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.26|2 Nº 2.566 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.566 v.6|3|64
e.9|2 Nº 2.566 v.10|3|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación Pública Nº 18
Expediente Nº 8.794|4|63

Llámase a Licitación Pública para el día nueve de marzo de 1964, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de un fotómetro de llama, etc., con destino a la Cátedra de Tisiología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Dto. de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas, (Paraguay 2155, Planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.26|2 Nº 2.568 v.28|2|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 76, hasta el día 9 de marzo de 1964 a las 14,30 horas, para la provisión de Interruptores Automáticos tripolares, Caja de barras en caja de chapa de acero, Planchuelas de cobre, cable unipolar reforzado, fusibles, etc. con destino al Departamento de Construcciones y Equipos de esta Facultad.

Las firmas interesadas en el Pliego de Condiciones deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Departamento Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Subsuelo, Capital Federal, en el horario de 10 a 18 horas.

El Decano.

e.26|2 Nº 2.569 v.28|2|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 55.143|63

Llámase a licitación pública Nº 62|64, para el día 10 del mes de marzo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de materiales para construcción, con destino al Instituto San Sebastian, San Esteban, Pcia. Córdoba y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — El Director de Administración.

e.27|2 Nº 2.638 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.638 v.2|3|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 63.508|64

Llámase a Licitación Pública Nº 61|64 para el día 10 del mes de marzo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos con destino al Instituto San Sebastián, San Esteban, Códoba, y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — El Director de Administración.

e.27|2 Nº 2.639 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.639 v.2|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente 78.336-R-63

Llámase a licitación pública para el día 13 de marzo de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de un Mimeógrafo Eléctrico, con destino al Rectorado.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se necuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.26|2-Nº 2.573-v.28|2|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 8
Expediente: E. C. - 2.021|63

Llámase a Licitación Pública para la reparación del Pensionado Nº 3, de la calle Brown Nº 943, Bahía Blanca.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 31 de marzo de 1964 a las 11 hs.

Costo de las carpetas: $ 500 m|n.

e.27|2 Nº 2.641 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.641 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.641 v.11|3|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 1|64

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 17 de febrero de 1964, para resolver la adquisición de artículos alimentarios para atender al servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes", de Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, V. de la Plaza e H. Irigoyen (Salta), todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

El acto de la apertura se llevará a cabo el día 9 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, febrero 13 de 1964.

e.17|2 Nº 2.280 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.280 v.28|2|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 1|64

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles, a partir del día 18 de febrero de 1964, para resolver la adquisición de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Santa Rosa, La Pampa.

El acto de la apertura se llevará a cabo el día 12 de marzo de 1964 a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1964.

e.18|2 Nº 2.318 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.318 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.318 v.2|3|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 158.777

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 500.000 hojas de papel mimeógrafo, con destino a la Dirección de Despacho del H. Consejo Superior.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 14 a 21 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 6 de marzo de 1964, a las 17 horas.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — El Director General de Administración.

e.26|2 Nº 2.570 v.28|2|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 140
Expediente Nº 8861

Llámase a licitación pública para la realización de instalaciones complementarias que comprende vacío, aire comprimido, gas, agua, conexiones a desagües existentes y electricidad en los nuevos laboratorios pertenecientes al Departamento de Microbiología, sito en el nuevo Pabellón de esta Facultad, Ciudad Universitaria (Núñez), calle Intendente Güiraldes s|nº y extremo Norte de la Avenida Costanera.

Presupuesto Oficial: m$n. 450.000,— Garantía según Ley 13.064: pesos moneda nacional 4.500,— Plazo de ejecución: 90 días corridos a partir de la fecha de iniciación de los trabajos.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, sito en la calle Perú 222|72, 1º piso, Capital Federal, de 14 a 19 horas. — Consultas en Asesoría Técnica de 14 a 16 horas.

Apertura: 2 de marzo a las 16 horas. — Precio del pliego: m$n. 200,00.

El Decano.

e.21|2-Nº 2.449-v.21|2|64
e.24|2-Nº 2.449-v.28|2|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Obra Social
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS
Licitación Pública
Expediente Nº 48

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una propiedad de 10 habitaciones o dos propiedades de 7 habitaciones cada una, como mínimo, desocupadas, en buen estado de conservación, libre de gravámenes, ubicadas dentro del perímetro de las calles Rivadavia, Rioja, Av. Freyre y Bvard. Pellegrini de la ciudad de Santa Fe.

Forma de pago: 30 o|o al firmarse boleto de compra-venta y 70 o|o restante entre los meses de noviembre y diciembre de 1964.

Apertura de los sobres: el día 12 de marzo de 1964 a las 10 horas, presentando propuesta, planos y referencias, en el local de Bvard. Pellegrini Nº 2947, Santa Fe, donde pueden ser retirados los pliegos de condiciones.

e.27|2 Nº 2.642 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.642 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.642 v.11|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Rectorado

Llámase a Licitación Pública para la contratación, en alquiler, de dos equipos mecánicos, modernos, para el procesamiento mecánico de datos provenientes de cuestionarios censales, etc. y para liquidación de sueldos, etc., a instalarse en las ciudades de Rosario y Santa Fe respectivamente.

El pliego de condiciones podrá solicitarse a la División de Compras y Patrimonio, Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe, en el horario de 7 a 13 horas.

Apertura de Propuestas: Equipo para Rosario: 25|3|1964. — Equipo para Santa Fe: 27|4|1964.

e.26|2 Nº 2.571 v.28|2|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Licitación Pública Nº 30
Expte. Nº 14.326-A-63 y agreg.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de material científico, fotográfico, aparatos, drogas, ficheros, material de electricidad, etc., para las distintas Cátedras de esta Facultad, de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la Contaduría, Sección Compras de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 3 de abril de 1964, a las 9.30 hs.

e.26|2 Nº 2.572 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.572 v.5|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
IMPRENTA
Expediente 127.866

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de papeles, cartones, cartulinas, sobres, etc.

El pliego de condiciones puede ser solicitado en la Administración, 9 de Julio y C. Pujato, Santa Fe.

La apertura de las propuestas se realizará en la citada dependencia el día 30 de marzo de 1964, a las 10 horas.

e.20|2 Nº 2.403 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.403 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.403 v.4|3|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
LICITACION PUBLICA Nº 141
Expediente Nº 8.860

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de carpintería de madera en los nuevos laboratorios pertenecientes al Departamento de Microbiología, sito en el nuevo Pabellón de esta Facultad, Ciudad Universitaria (Núñez), calle Intendente Güiraldes s|n. y extremo Norte de la Avenida Costanera.

Presupuesto Oficial: m$n. 2.150.000. Garantía según Ley 13.064: m$n. 21.500.

Plazo de ejecución: 90 días corridos a partir de la fecha de iniciación de los trabajos.

Retirar Pliego de Condiciones en el Departamento de Compras, sito en la Calle Perú 222|72, 1º piso, Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Consultas en Asesoría Técnica de 14 a 16 horas.

Apertura: 9 de marzo a las 18 horas

Precio del Pliego: m$n. 300.

El Decano.

e.24|2 Nº 2.486 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.486 v.4|3|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 72|63|64

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo de 1964, a las 11 horas, para la construcción de oficinas para el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. La garantía deberá ser del 1 o|o del monto del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n 1.400.000. — Los interesados podrán retirar el correspondiente legajo en División Contaduría, Córdoba 2122, 1º piso, cualquier día hábil de 8 a 12 horas. Precio $ 100.

e.25|2 Nº 2.536 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.536 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.536 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.536 v.16|3|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. D. 147|64 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 45, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de marzo del corriente año a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Artículos de Limpieza. — Destino: División Suministros (IP), Bermúdez 2651, Cap. Federal.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, piso 3º, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas.

El Director de Administración.

e.27|2 Nº 2.640 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.640 v.2|3|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S. 25|64 — E. 26|64 — S. 27|64 — S. 28|64 y S. 29|64 — U.10)

Llámase a Licitaciones Públicas números 6, 7, 8, 9 y 10, (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 4 de marzo del corriente año, a las once horas, con el objeto de resolver las adquisiciones de artículo de: carnicería; granja, almacén y panadería con destino a la Cárcel Nacional de Formosa —U.10—.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Formosa —U.10— División Administrativa), Avda. de Mayo 401, Formosa, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos. Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — Jefe Administrativo, Unidad Diez.

e.26|2 Nº 2.567 v.28|2|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 10º piso — Capital Federal

Licitación Pública Nº 90 para el día 18 de Marzo de 1964
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 90. — Hora: 10.30. — Provisión de rollizos de cedro aserrado en sandwich con destino a la Fábrica de Muebles. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo pesos 30,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|2-Nº 2.576-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.576-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.576-v.10|3|64

DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 94
para el día 18 de marzo de 1964
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 94. — Hora: 10,40. — Adquisición de extractores de aire, cocinas, calefones, etc., con destino a la Fábrica de Muebles.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|2 Nº 2.494 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.494 v.6|3|64

DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 10º piso — Capital Federal
Licitación Pública Nº 89 para el día 6 de Marzo de 1964
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 89 Hora: 10.30: Adquisición de Madera de Cedro en Rollos, con destino a la Fábrica de Muebles. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|2-Nº 2.577-v.28|2|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º Piso, Cap. Fed.
LICITACION PUBLICA Nº 82 PARA EL DIA 9 DE MARZO DE 1964
BOULOGNE (PCIA. DE BS. AIRES)

Nº 82. Hora: 10.30: Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de Obras Sanitarias, con destino al Arsenal Esteban De Luca. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 433.800 m|n. Precio del legajo $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|2 Nº 2.284 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.284 v.28|2|64

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 363|64.

Fecha de Apetura: 19 de marzo de 1964 a las 11 hs.

Por Ferrosilicio en trozos.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 90.

e.27|2 Nº 2.643 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.643 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.643 v.11|3|64

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 361|64.

Fecha de Apertura: 10 de marzo de 1964 a las 10 hs.

Por: Rodamiento axial de rodillos a rótula.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.27|2 Nº 2.644 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.644 v.2|3|64

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 362|64.

Fecha de Apertura: 19 de marzo de 1964 a las 10 hs.

Por Ferromanganeso.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14. horas.

Valor del Pliego: m$n. 90.

e.27|2 Nº 2.645 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.645 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.645 v.11|3|64

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Av. Ovidio Lagos 5250 - T.E: 89116
ROSARIO

Llámase a licitaciones públicas de venta, con apertura para el día 16 de marzo de 1964, a las 12 horas:

Licitación Pública de Venta Nº 1|64.

R.1. — Un camión marca Bedfor modelo SLCO, año 1955, con motor Perkins Diesel de 108 H.P., cabina frontal con caja de madera capacidad siete toneladas, usado.

R.2. — Un motor marca Kaiser Manhattan, modelo 1955, seis cilindros, 115 H.P., usado en buen estado.

R.3. — Un motor marca IKA (Estanciera), modelo 1957, seis cilindros, 115 HP., usado en buen estado.

Licitación Pública de Venta Nº 2|64.

R.1. — Una fresadora vertical automática, hidráulica, de cuatro husillos, copiadora de perfiles a 360º, marca Cincinnati, usada.

R.2. — Una rectificadora plana marca Tos, tipo B.P.V. 700, usada.

e.25|2 Nº 2.539 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.539 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.539 v.9|3|64

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525 - 1528 .. San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 17|64 para el día 9 de marzo de 1964 a las 10 horas, para la adquisición de tornillos para madera, cinta de lija en rollos, gomalaca rubia, piedras pómez, algodón industrial y cola sintética para encolar madera terciada.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco, Urquiza 55, San Francisco (Córdoba). — El Director.

e.26|2-Nº 2.574.v.28|2|64

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
"Villa María" (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|64, por la provisión de: 200 toneladas de linters de algodón, apertura 10 de marzo de 1964 a las 10 horas.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.20|2-Nº 2.409-v.21|2|64
e.24|2-Nº 2.409-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.409-v.4|3|64

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
"VILLA MARIA" (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|64, por la provisión de: 4.000 kilogramos papel alisado obra, de 57 gramos por m2 preferentemente en formato de 74 x 110 cms. En resmas de 500 hojas. — Apertura 5 de marzo de 1964, a las 10 horas.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la citada Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — (División Compras) — Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.26|2.Nº 2.575-v.28|2|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.551|64
Apertura 19 de marzo de 1964 a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 4.000 Tdas. de Carbón vegetal de madera dura (mezcla).

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Sección Compras — Río Tercero — Provincia de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.27|2-Nº 2.646-v.28|2|64
e.2|3.Nº 2.646-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.646-v.13|3|64

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

6|III|64 Nº 26|64 a las 10.30 por Bicarbonato de Aminoguanidina.

6|III|64 Nº 27|64 a las 10.45 por Litopón Impalpable.

6|III|64 Nº 28|64 a las 11 por Uniformes, Camisas, Zapatos, Mamelucos.

6|III|64 Nº 29|64 a las 11.15 por Acondicionadores de Aire.

6|III|64 Nº 30|64 a las 11.30 por Impresos.

6|III|64 Nº 31|64 a las 11.45 por Art. de Farmacia, Drogas, Laboratorio.

6|III|64 Nº 32|64 a las 12 por Repuestos para Motores.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. El Director General.

e.27|2-Nº 2.648-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.648.v.2|3|64

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1.552|64
Apertura: 6 de marzo de 1964 a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: Transporte de 900 toneladas de Acido Sulfúrico concentrado 98 % desde Río Tercero a Somisa (San Nicolás) a razón de 120 Tdas. semanales.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Sección Compras — Río Tercero — Provincia de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.27|2-Nº 2.647-v.28|2|64
e.2|3.Nº 2.647-v.3|3|64

Dirección General de Fabricaciones Militares
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de Pinturas y Pinceles
Licitación Pública (Ventas) Nº 1021|64

Venta de: Pinturas y pinceles (según detalle).

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero. — Río Tercero — (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados de lunes a viernes entre las 7 hasta las 12 horas.

Apertura de la limitación: 28 de febrero de 1964 a las 12 horas.

Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — (Pcia. de Córdoba) — Sección Ventas — T. E.: 56 Int. 20.

e.14|2-Nº 2.251 v.14|2|64
e.17|2-Nº 2.251 v.21|2|64
e.24|2-Nº 2.251 v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.251 v.2|3|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 23|64. — Apertura: 10|3|1964, 10 hs. — Por la provisión de: 4.000 Kg. Composición para pisos. — 3.800 Lt. Solución Cloruro de Magnesio.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín. San Martín, Pcia. de Buenos Aires (FCBM) de 8 a 13 hs. — Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 5.

e.21|2 Nº 2.453 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.453 v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.453 v.5|3|64

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 40|64; (2º llamado). Apertura: 12|3|1964, 9.30 horas. Por la provisión de: 1.114 Kg. acero A-34, varios tipos y medidas.

Licitación Pública Nº 27|64. Apertura: 12|3|1964, 9.45 horas. Por la provisión de 28.746 Kg. acero A-37 en planchuela, varias medidas.

Licitación Pública Nº 16|64, (2º llamado). Apertura: 12|3|1964, 10 horas. Por la provisión de: 20.047 Kg. acero A-37, varios tipos y medidas.

Licitación Pública Nº 3|64, (2º llamado). Apertura: 12|3|1964, 10.15 horas. Por la provisión de: 13.563 Kg. perfiles de acero A-37, varios tipos y medidas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (FCBM), de 8 a 13 horas. Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 5.

e.25|2 Nº 2.538 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.538 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.538 v.9|3|64

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 12 de marzo de 1964, a 11 horas, ejecución obra "Edificio Garaje y Depósito", Calle Cerrito Nº 1240, Capital Federal.

Presupuesto Oficial $ 488.950 m|n.

Garantía de licitación: $ 4.889,50 m|n.

Precio del legajo: $ 450 m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.24|2 Nº 2.503 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.503 v.6|3|64

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 13 de marzo de 1964 a 11 horas, ejecución obra "Remodelación Instalaciones Frigoríficas, Departamento Abastecimiento", Base Naval de Puerto Belgrano.

Presupuesto Oficial: $ 4.506.300 m|n.

Garantía licitación: $ 45.063 m|n.

Precio del legajo: $ 500 m|n.

Consulta de pliegos: Base Naval de Puerto Belgrano (Departamento Instalaciones Fijas).

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.24|2 Nº 2.504 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.504 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.504 v.13|3|64

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 16 de marzo de 1964 a 11 horas ejecución obra "Construcción Nuevo Tablestacado en el Muelle S. E. de la Dársena — Base Naval Puerto Belgrano".

Presupuesto oficial: $ 8.990.521.10 m|n. — Garantía licitación: $ 89.905,21 m|n. — Precio del legajo: $ 1.500,— m|n. — Consulta de pliegos: Base Naval de Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero 351, Capital Federal.

e.20|2.Nº 2.410-v.21|2|64
e.24|2-Nº 2.410-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.410.v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.410.v.11|3|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 3|64

Por la contratación de seguros de incendio. — Apertura: 9 de marzo de 1964, a las 12 hs., en Paseo Colón 185 1er. piso, Oficina 112. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 7,30 a 14 horas.

e.24|2. Nº 2.501. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.501. v.6|3|64

AEROLINEAS ARGENTINA

Licitación Pública Nº 2|64, por la contratación de seguros de Robo de dinero en cajas de hierro y en tránsito.

Apertura: 9 de marzo de 1964, a las 9 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso oficina 112.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 7,30 a 14 horas.

e.24|2-Nº 2.527-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.527-v.6|3-64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 50.068|63

Llámase a Licitación Pública número 17|64 — D. A. P. C., para el día

4 de marzo de 1964, a las 18 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la División de Rayos X y Electromedicina. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso. Cap. Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a materiales para funcionamiento de un equipo de radioterapia profunda.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964.

e.27|2-Nº 2.650-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.650-v.2|3|64

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"
Avda. Las Heras 2670 — Capital

Expediente Nº 001185|64

Llámase a licitación pública Nº 4|64, para el día 4 de marzo de 1964, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Av. Las Heras Nº 2670, Capital durante el ejercicio 1963|64. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en Las Heras Nº 2670, Capital (Dirección) debiendo dirigirse para pliegos e informes en la Sección Contaduría del citado establecimiento en su defecto Paseo Colón Nº 329, 8º piso (Departamento de Contrataciones). — Las necesidades se refieren a: Gasa y Algodón.

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", febrero 19 de 1964.

e.26|2 Nº 2.578 v.28|2|64

POLICLINICO DE SAN MARTIN

Expediente Nº 72|64

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64 para el día 10 de marzo de 1964 a las 11,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín. Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Oficina de Compras, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, Piso 8º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adq. de Instrumental Científico y Material de Vidrio.

San Martín, 30 de enero de 1964. — Dirección Gral. de Administración.

e.25|2 Nº 2.141 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.141 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.141 v.9|3|64

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL DR. ANTONIO A. CETRANGOLO

Expediente Nº 7.588|64

Llámase a Licitación Pública Nº 11|64, para el día 16 de marzo de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Centro Tisiológico Nacional, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina. Las necesidades son: Comestibles de almacén, carne de novillo y corderito, productos de granja, papas, verduras varias, frutas, pan.

Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Director Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo".

e.21|2 Nº 2.458 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.458 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.458 v.5|3|64

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 3.534|64

Llámase a Licitación Pública número 34|64, para el día 19 del mes de marzo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a adquisición de antibióticos.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.27|2-Nº 2.649-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.649-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.649-v.11|3|64

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 03520|64

Llámase a Licitación Pública Nº 33|64 para el día 16 del mes de marzo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 - 8º piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de leches en polvo y derivados.

Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.24|2 Nº 2.509 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.509 v.6|3|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Córdoba)
Expte. Nº 3662|64

Llámase a Licitación Pública 7 — Nº 8|64 - Expte. Nº 3662|64 para el día 20 de marzo de 1964, a las 12, para la adquisición de alimentos en general.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental - Vieytes 489 - Planta Baja - Capital Federal. — Director Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.24|2 Nº 2.510 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.510 v.6|3|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia "Cabred"
Expediente Nº 8.315/63

Llámase a Licitación Pública 5, número 5/64, para el día 9 de marzo de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el segundo semestre del Ejercicio Fiscal 1963/64. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. C. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliego e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal. Las necesidades se refieren: aceite comestible, arvejas verdes enteras, arroz, azúcar, dulces de batata y membrillo, fideos, hacienda vacuna en pie, leche, papas, porotos, sal gruesa, etc., etc. — Open Door, 17 de febrero de 1964. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.17|2 Nº 2.294 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.294 v.28|2|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nro. 218.926

Llámase a licitación pública Nº 10|64 para el día 11 de marzo de 1964, a las 16,30 horas, para la impresión de formularios y encuadernaciones varias, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones que podrán consultarse en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1757, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Jefe del Departamento de Administración.

e.26|2 Nº 2.579 v.28|2|64

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DIVISION COMPRAS
Virrey Ceballos 325, 6º piso Cap. Federal

Llámase a licitación pública Nº 5|64, para el día 18 de marzo de 1964, a las 16 horas, para la adjudicación del servicio de provisión mensual, a la Residencia Molino de Oro, de La Falda, Córdoba, de hasta 1.300 (mil trescientos) kilogramos de carne (vaquillona), en medias reses de 80 a 90 kilogramos cada una, en entregas parciales, de acuerdo a las necesidades de la misma, por el período 1|4|64 al 31|10|64.

e.20|4 Nº 2.412 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.412 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.412 v.4|3|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a Licitación Pública para la provisión e instalación de 11 (once) aparatos acondicionadores de aire de 1 H.P. y dos (2) aparatos acondicionadores de aire de 2 H.P., destinados al edificio de esta Caja, sito en la calle Paraná Nº 380|86, Cap. Fed.

La apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 11 de marzo de 1964, a las 14 horas. Informes y verificaciones: Paraná Nº 380|86, Piso 3º Oficina de Compras, dentro del horario de 14 a 18 horas.

$ 4.000 e.21|2 Nº 14.163 v.3|3|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase para una fecha próxima que será dada a conocer oportunamente la apertura de la Licitación Pública Nº 3638, programada para la construcción de muelle y pilares de hormigón ciclópeo; elevador terminal, Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires, en razón de ser necesario completar los antecedentes relativos a la naturaleza del subsuelo en el emplazamiento de las obras. — Rodolfo Urff, Jefe División Contrataciones. Inspección Gral. de Planteles y Materiales.

e.27|2. Nº 2.651. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.651. v.4|3|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3761, hasta el día 5 de marzo de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de Electrodos metálicos revestidos (kgs. 6.900) y varillas de bronce p|soldaduras (kgs. 30). — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 hs. — Pliego: $ 100.— m|n.

Rodolfo Urff, Jefe División Contrataciones. Inspección Gral. de Planteles y Materiales.

e.27|2. Nº 2.652. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.652. v.2|3|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 3.767, hasta el día 18 de marzo de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de: Matafuegos de diversos tipos (c|u. 159), granadas de mano (c|u. 1.000), manguera p|serv. contra incendio (mts. 2.125), baldes, lanzas y máscaras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas. — Pliego: $ 200 m|n.

e.26|2 Nº 2.580 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.580 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.580 v.10|3|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 3.766, hasta el día 4 de marzo de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de Acero A-37-507-I, laminado en chapa de distintos espesores, según Norma Iram 507-NIO, (kgs. 7.543).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 50, c|u.

e.26|2 Nº 2.581 v.28|2|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
EXPEDIENTE: 32.603|1963
Licitación Pública

El pliego de condiciones de la licitación pública para la construcción del colector cloacal Godoy Cruz del Aglomerado Mendocino ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 20|3|1964, a las 15. — Depósito de garantía: $ 175.000, m|n. — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y Distrito Mendoza.

e.25|2 Nº 2.150 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.150 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.150 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.150 v.16|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Contratación trabajos reparación de los techos del edificio "Gran Depósito Villa Devoto". — Expediente: 31.674|1963. — 13|3|1964 a las 15 hs.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.7|2 Nº 2.095 v.7|2|64
e.12|2 Nº 2.095 v.14|2|64
e.17|2 Nº 2.095 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.095 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.095 v.2|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Provisión y montaje equipos electromecánicos destinados a la batería de filtros rápidos del Establecimiento de Potabilización distrito Corrientes.

Expediente: 39.748|62. 18|3|64, a las 15 horas.

Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Corrientes.

Apertura: Charcas 1840 (Capital).

Depósito de garantía: $ 132.500 m|n.

e.18|2 Nº 2.326 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.326 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.326 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.326 v.9|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 35.499/1962

Equipo electro-diesel-bomba, tablero, cañerías y válvulas con destino a la Estación elevadora del Establecimiento de distribución del distrito Rufino (Santa Fe). 8|4|1964, a las 15. Depósito de garantía: $ 11.000 m|n. Apertura: Charcas 1840 (Capital Federal). Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Rufino (Santa Fe).

e.17|2 Nº 2.298 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.298 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.298 v.6|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 50, tr.: Río Pescado — Río Bermejo, Sec.: Río Pescado — Solazuty. — Construcción de puente s|Aº Solazuty. — $ 19.367.481. — Presentación propuestas: 31 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|2. Nº 2.655. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.655. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.655. v.13|3|64
e.16|3. Nº 2.655. v.18|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 20, tr.: San Juan — Caucete (km. 1.179,8 — km. 1.203,9). $ 19.839.934,60. — Presentación propuestas: 1º de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|2. Nº 2.656. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.656. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.656. v.13|3|64
e.16|3. Nº 2.656. v.18|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 12, Camino de Itatí a Límite con Misiones. Tramo: Ituzaingó — Límite con Misiones, Sec. km. 0 — km. 35 y km. 35 — km. 66,908. $ 178.888.116.50. — Presentación propuestas: 14 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. Tramo: Itá Ibaté — Ituzaingó, Sec. km. 23 — km. 46 y km. 46 — km. 69, $ 178.688.277,40. — Presentación propuestas: 14 de abril a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|2. Nº 2.461. v.21|2|64
e.24|2. Nº 2.461. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.461. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.461. v.12|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.464 para la adquisición de cubiertas y cámaras. — Div. Suministros. — M$n. 44.000.000.— Presentación propuestas: 13 de marzo a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|2. Nº 2.462. v.21|2|64
e.24|2. Nº 2.462. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.462. v.5|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 542-0, hasta el día 1º de abril de 1964, a las 17 horas, para la reparación de tres ascensores marca "Otis" y prolongación de recorrido inferior del ascensor Nº 2 por una parada, por "ajuste alzado", en el edificio de la Secretaría de Informaciones del Estado, sita en la calle 25 de Mayo Nº 11, Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 860.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 100.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

Ing. Francisco Santiago, Director Nacional de Arquitectura.

e.27|2. Nº 2.653. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.653. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.653. v.13|3|64
e.16|3. Nº 2.653. v.18|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 14—MC., hasta el día 10 de marzo de 1964, 16 horas. Provisión de pasta blanca para preparar pinturas al aceite. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional

de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 10.—.
e.27|2. Nº 2.654. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.654. v.2|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 541-0, hasta el día 31 de marzo de 1964, a las 17 horas, para la reparación por "ajuste alzado" de la instalación eléctrica de la Basílica de San Francisco, sita en la calle Alsina esquina Defensa de esta Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 750.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1.925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 100, m|n. Pago de la misma. Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
e.26|2 Nº 2.582 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.582 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.582 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.582 v.17|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 13 —MC—, hasta el día 9 de marzo de 1964, 16 horas. — Provisión de Reacondicionamiento de 3 camiones marca Ford F. K. G-700, año 1957.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 30,00.
e.26|2 Nº 2.583 v.28|2|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 538-O, hasta el día 25 de marzo de 1964, a las 17 horas, para reparo de revoques exteriores a la cal, blanqueo y pintura por "ajuste alzado", en el edificio Hotel Nº 3 Infantil de la Colonia de Vacaciones en Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial $ 1.266.400 mon. nacional. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925 - Piso 20º - Capital Federal. Precio documentación: $ 150 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería - Piso 1º - de 13 a 17 horas.
e.24|2 Nº 2.514 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.514 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.514 v.13|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 539-0, hasta el día 2 de abril de 1964, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio de la Policía Federal, Seccional 34, sito en la calle Quilmes s|Nº entre Andrés Ferreyra y Del Tigre, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 22.300.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Número 1926, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 2.200 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Lugar de apertura: Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avenida 9 de Julio Nº 1925, planta baja, Capital Federal.
e.20|2 Nº 2.414 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.414 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.414 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.414 v.11|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 537-0, hasta el día 23 de marzo de 1964, a las 17 horas, para la provisión de mano de obra especializada en colocación de cubiertas de tejas coloniales para viviendas Plan V.E.M.M.E., que se construyen en la Ciudad General Belgrano, por "unidad de medida". — Presupuesto Oficial: $ 1.938.560 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Número 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 100, m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.20|2 Nº 2.415 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.415 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.415 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.415 v.11|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 536-O, hasta el día 24 de marzo de 1964 a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado", del techado de terraza sobre el Pabellón "Talleres Gráficos", en el edificio de la Casa de Moneda de la Nación.

Presupuesto Oficial: $ 2.462.000 m|n

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal.

Precio documentación: $ 1.000 m|n.

Pago de la misma: Intervención Tesorería: piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.19|2 Nº 2.359 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.359 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.359 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.359 v.10|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 533-O, hasta el día 16 de marzo de 1964 a las 17 horas, para la provisión y colocación de estanterías de hierro, por "ajuste alzado", para el Archivo de Protocolos del Registro de la Propiedad en el 7º piso del Palacio de Justicia, sito en la Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 2.175.020,00 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, piso 20º, Capital Federal.

Precio documentación: $ 500,00 m|n.

Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.12|2 Nº 2.197 v.14|2|64
e.17|2 Nº 2.197 v.21|2|64
e.24|2-Nº 2.197 v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.197 v.3|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 540-0, hasta el día 30 de marzo de 1964, a las 17 horas para la provisión y colocación, por "ajuste alzado", de la instalación electromecánica de ventilación para el subsuelo del edificio del Ministerio del Interior, Departamento Servicios Internos, sito en la Avenida de Mayo Nº 760, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 960.000, m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 450, m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.25|2 Nº 2.148 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.148 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.148 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.148 v.16|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 535-O, hasta el día 20 de marzo de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de heladera comercial y fabricconservadora de helados, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional, sito en la Ciudad de San Juan. Presupuesto Oficial: $ 360.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, Calle Santa Fe Nº 169 (Oeste), San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. Precio documentación: $ 120 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
e.24|2 Nº 2.515 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.515 v.6|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 534-O, hasta el día 19 de marzo de 1964, a las 17 horas, para la provisión y colocación de carpintería de madera para puertas y ventanas, por "unidad de medida", en el edificio de la Santa Casa de Ejercicios, sita en las calles Salta, Independencia y Estados Unidos, Capital Federal. Presupuesto oficial: pesos 550.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 200 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 hs.
e.17|2 Nº 2.295 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.295 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.295 v.6|3|64

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (En Liquidación)

Licitación Pública Nº 8|64, apertura: 18|3|64 a las 10.— horas. — Material: Alambre de trolley ranurado 3|0.

Valor del pliego $ 50.—. Consulta y retiro, Bmé. Mitre 3345, Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.
e.26|2 Nº 2.584 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.584 v.3|3|64

E.F.E.A. FERROCARRIL GENERAL ROCA LICITACIONES PUBLICAS

G. 2845: Piso de goma, con arpillera adherida en su base, pliego m$n. 300,—, ap.: 16|3|64, 10 hs. — F. 6104|4: Bulones para vía, pliego m$n. 300,—; ap.: 16|3|64, 12,30 hs. — F. 6168: Anclas para vía, pliego m$n 250,—; ap.: 17|3|64, 12,30 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Ofic. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.
e.26|2 Nº 2.586 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.586 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.586 v.10|3|64

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL ROCA LICITACIONES PRIVADAS

G. 2493|D.: Acero fleje, pliego s|cargo ap. 16|3|64, 11 hs. — G.2682|A: Cuero, calidad flor, pliego m$n. 100, ap. 16|3|64, 12 hs. — G.2846: Trajes de sarga azul, pliego m$n. 50., ap. 9|3|64, 12,30 hs. — G.2847: Ladrillos refractarios, pliego m$n. 100, ap. 17|3|64, 9 horas. — G.2848: Rectificador para carga de baterías, pliego s|cargo, ap. 17|3|64, 10 hs. — G.2849: Juntas y guarda ojal de goma, pliego m$n. 150, ap. 17|3|64, 11 hs. — G.2850: Filtros de combustible para locs. Diesel Eléc., pliego m$n. 100, ap. 17|3|64, 12 horas — G.2851: Aisladores de porcelana, Alternativa de vidrio, pliego m$n. 50, ap. 19|3|64, 9 hs. — F.6166: Juntas de goma, pliego m$n. 100, ap. 18|3|64, 10 horas. — F.6167: Juntas varias para locs. Diesel Eléc., pliego m$n. 150, ap. 18|3|64, 11 hs. — G.I. 2852: Motor Generador completo, pliego m$n. 50, ap. 18|3|64, 12 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes, R. de Escalada (Ofic. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.
e.24|2 Nº 2.523 v.28|2|64

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64 para la adjudicación de un espacio publicitario, iluminado de 132 m2, en estación Plaza Constitución.

Retiro de pliego, presentación y apertura en Of. 121, piso 1º, Plaza Constitución.
e.24|2 Nº 2.524 v.28|2|64

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64 para la adjudicación de 52 vitrinas expositoras, iluminadas, varias medidas, instaladas en pasajes de acceso a plataformas — Estación Plaza Constitución.

Retiro de pliego, presentación y apertura en Of. 121, piso 1º, Plaza Constitución.
e.24|2 Nº 2.525 v.28|2|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO DEPARTAMENTO ALMACENES División Adquisiciones LICITACIONES PUBLICAS

1º de Abril de 1964, a las 9 horas: Uniformes azules y grises (sarga) p|inspectores y guardas, O. C. 58 65. Ax. 28.

1º de Abril de 1964, a las 10.00 horas: Cojinetes p'CC. MM. GANZ, MAVAG. - O. C. 66|64

Consulta y retiro de pliegos en Of. de Licitaciones (local Nº 35) de esta Gerencia, Av. Maipú Nº 4, Capital Federal de 8 a 12 horas. — La Gerencia.
e.25|2 Nº 2.153 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2153 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.153 v.9|3|64

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO Departamento de Suministros

Llama a licitación pública para la provisión de: Cables Armados. — Expediente: M. 64|23 — Apertura 19|3|64 9 horas. — Precio del pliego: $ 100.—

Informes: Oficina de muestras y ventas de pliego: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e.19|2-Nº 2.363-v.21|2|64
e.24|2-Nº 2.363-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.363-v.3|3|64

E.F.E.A. FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitación Pública Nº 49|64, apertura 20|3|64 hs. 9, adquisición de 670 ganchos, 250 hamacas centrales y 6.090 chavetas; Nº 50|64, apertura 20|3|64 hs. 10, adquisición de 52 paneles para radiadores de locomotoras. Nº 51, apertura 20|3|64 hs. 11, adquisición de 16.000 Nros. de Elemento para filtro de lubricantes. — Consulta y retiro de pliegos en Buenos Aires, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, oficina 15, planta baja, días hábiles de 9 a 12 hs. — En Rosario Dto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 9 a 11 hs.
e.25|2 Nº 2.154 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.154 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.154 v.9|3|64

E.F.E.A. FERROCARRIL GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 55|64, apertura 11|3|64 11 hs., adquisición 130.000 toneladas carbón de piedra para locomotoras y 100.000 toneladas carboncillo lavado. — Consulta y retiro de pliegos: En Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Oficina 15, planta baja, días hábiles de 9 a 12 hs. En Rosario, distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 9 a 11 hs.
e.17|2. Nº 2.302. v.21|2|64
e.24|2. Nº 2.302. v.28|2|64

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 9|3|64: Lic. Púb. Nº 931-C, hora 8: Cedro aserrado, calidad 1ª, largo mínimo 3.50 m., varios espesores, m2. 10.000. Pliego $ 120.

Apertura el 9|3|64: Lic. Púb. Nº 932-C, hora 10: Pino Brasil, aserrado, calidad 80/20, en largos de 5,50 m., varias medidas. Pliego $ 120.

Informes y venta pliegos: Depto. Suministros, 5º piso, Est. Federico Lacroze, días hábiles, de 8.30 a 11.30 horas.
e.17|2 Nº 2.300 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.300 v.28|2|64

E.F.E.A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 16|64: Provisión de cambios y cruces (material de vía). — Apertura 10 hs., del 24|3|64.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador General San Martín, planta baja, of. 15: Capital.
e.26|2 Nº 2.585 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.585 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2,585 v.10|3|64

E.F.E.A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 15|64: baterías para locomotoras Diesel eléctricas "Alco" y "Gral. Electric". — Apertura 10 horas del 19|3|1964.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador Gral. San Martín, planta baja, Of. 15, Capital.
e.21|2. Nº 2.465. v.21|2|64
e.24|2. Nº 2.465. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.465. v.5|3|64

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 12/64: Piedra para balasto. Apertura: 10 horas del día 12|3|1964.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas, en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador General San Martín, planta baja, Of. 15, Capital.
e. 17|2 Nº 2.301 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.301 v.28|2|64

PODER JUDICIAL

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 30|964, para el día 5 de marzo de 1964, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de calefactores a gas, destinados al uso de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación. — Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.
e.26|2. Nº 2.588. v.28|2|64

PROVINCIALES

PROVINCIA DE RIO NEGRO MINISTERIO DE ECONOMIA DIRECCION DE CATASTRO Y TOPOGRAFIA LLAMADO A CONCURSO DE PROFESIONALES

Llámase a Concurso público de títulos y antecedentes, hasta el día 12 de marzo de 1964, a las 10 horas, a profesionales para la ejecución de trabajos de mensura, deslinde y amojonamiento de Zonas de aproximadamente 100.000 hectáreas ubicadas en la Sección VIII de esta Provincia. — Los interesados podrán adquirir el pliego de bases o instrucciones en la Dirección de Catastro y Topografía que funciona en el edificio del Ministerio de Economía, de la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro y en la casa de la Provincia de Río Negro, Córdoba 1504, 5º piso B, Capital Federal.
e.26|2. Nº 2.589. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.589. v.3|3|64